



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

**Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423000445 (UT/23/00421)**

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice:

Contenido

- 1. Atención de la solicitud ..... 2
  - A. Cuáles son los datos de su solicitud ..... 2
  - B. Qué hicimos para atender su solicitud ..... 2
  - C. Ampliación del plazo ..... 24
  - D. Suspensión de plazos ..... 25
- 2. Acciones del CT ..... 25
  - A. Competencia ..... 25
  - B. Análisis de la clasificación ..... 25
  - C. Consideraciones del CT ..... 27
  - D. Modalidad de entrega ..... 83
  - E. Qué hacer en caso de inconformidad ..... 114
  - F. Fundamento legal ..... 115
  - G. Determinación ..... 115



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### 1. Atención de la solicitud

#### A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Ramiro Martinez
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 13 de febrero de 2023
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031423000445
- e. **Folio interno asignado:** UT/23/00421
- f. **Información solicitada:**

*“Se solicita:*

*1. - Cantidad de viáticos asignados a cada Junta Distrital, Local y Consejo General desde personal de Módulo, Vocales, administrativos hasta consejeros, describir por qué hay preferencias y diferencia en los viáticos entre un personal y otro, se supone hay igualdad.*

*2. - Del primer punto, se requiere saber desde el año 2018 al 2022 cuantas veces se utilizaron estos viáticos por persona adscrita al INE.*

*3. - Del punto 2, se requiere saber qué actividades realizan, para ello se solicita evidencia fotográfica y oficios de sus actividades.*

*4. - Del punto 3, se requiere saber si se utilizó vehículo oficial o personal y costo de combustible por cada actividad.*

*5. - Del punto 4, se requiere saber la cantidad de vehículos asignados por cada Junta Distrital propiedad del INE, así como la cantidad de vehículos en renta y el costo por año de cada vehículo rentado para el INE, en caso de que algún vehículo cuente con tecnología GPS se requiere saber en que Vocalía se encuentra asignado y el reporte de la geolocalización de estos vehículos de lunes a domingo desde el año 2018.*

*6. - Finalmente se solicita saber los gastos utilizados durante la pandemia y hasta la fecha, evidencia de materiales comprados, entregados (cubrebocas, gel, etc.)”.*

**(Sic)**

#### B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (**DERFE**) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de Aguascalientes (**1. JL-AGS**), Baja California (**2. JL-BC**), Baja California Sur (**3. JL-BCS**), Campeche (**4. JL-CAM**), Ciudad de México (**5. JL-CDMX**), Chihuahua (**6. JL-CHIH**), Chiapas (**7. JL-CHIS**), Coahuila (**8. JL-COAH**), Colima (**9. JL-COL**), Durango (**10. JL-DGO**), Estado de México (**11. JL-EDOMEX**), Guerrero (**12. JL-GRO**), Guanajuato (**13. JL-GTO**), Hidalgo (**14. JL-HGO**), Jalisco (**15. JL-JAL**), Michoacán (**16. JL-MICH**),



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Morelos (17. JL-MOR), Nayarit (18. JL-NAY), Nuevo León (19. JL-NL), Oaxaca (20. JL-OAX), Puebla (21. JL-PUE), Querétaro (22. JL-QRO), Quintana Roo (23. JL-QROO), Sinaloa (24. JL-SIN), San Luis Potosí (25. JL-SLP), Sonora (26. JL-SON), Tabasco (27. JL-TAB), Tamaulipas (28. JL-TAMPS), Tlaxcala (29. JL-TLAX), Veracruz (30. JL-VER), Yucatán (31. JL-YUC) y Zacatecas (32. JL-ZAC).

Las gestiones correspondientes se describen en el siguiente cuadro y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento:

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Dentro del plazo (solicitud de ampliación)	Infomex-INE y oficios de respuesta: INE/DEA/CEI/0520/2023 y sin número	Puntos 1 a 4: • <b>Información pública</b>  Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad total</b> • <b>Incompetencia</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
		Segundo turno 24/02/2023 Dentro del plazo	Respuesta al segundo turno 07/03/2023 Dentro del plazo		
		Requerimiento Intermedio de Información (RII) 09/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta al RII 09/03/2023 Dentro del plazo		
		Requerimiento de Aclaración (RA) 15/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta al RA 17/03/2023 Fuera del plazo		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
		RA 2 23/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta al RA 2 24/03/2023 Dentro del plazo		
2.	DERFE	17/02/2023 Dentro del plazo  RII 09/03/2023 Dentro del plazo  RA 15/03/2023 Dentro del plazo	03/03/2023 Fuera del plazo  Respuesta al RII 14/03/2023 Fuera del plazo  Respuesta al RA 16/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficios de respuesta INE/DERFE/STN/T/ 0402/2023	Puntos 1 a 4: • <b>Incompetencia</b>  Punto 5: • <b>Incompetencia</b> • <b>Confidencialidad total</b>  Punto 6: • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017<sup>1</sup> emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</b>
<b>Fecha de gestión más reciente: 24/03/2023</b>					

<sup>1</sup> **Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI: "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información".**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-AGS	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 28/02/2023 Dentro del plazo  Segundo turno 08/03/2023 Dentro del plazo	20/02/2023 Dentro del plazo  Respuesta al RA 06/03/2023 Fuera de plazo  Respuesta segundo turno 15/03/2023 Fuera de plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/095/2023	Puntos 2 y 6: • <b>Información pública</b>  Puntos 1, 3 y 4: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
2.	JL-BC	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 03/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta al RA 06/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/0283/2023	Puntos 1, 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Puntos 2 y 4: • <b>Información pública</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
3.	JL-BCS	13/02/2023 Dentro del plazo	20/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0133/2023	Puntos 1, 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Puntos 2, 4 y 6: • <b>Información pública</b>
4.	JL-CAM	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1, 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Puntos 2 y 6: • <b>Información pública</b>  Punto 4: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Reserva temporal parcial</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>5.</b>	<b>JL-CDMX</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 01/03/2023 Dentro del plazo  Segundo turno 03/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 02/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta al segundo turno 06/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/01426/2023	Puntos 1 y 2: • <b>Información pública</b>  Puntos 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Punto 4: • <b>Confidencialidad parcial</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
<b>6.</b>	<b>JL-CHIH</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT23/00421	Puntos 1, 2 y 6: • <b>Información pública</b>  Punto 3: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
					Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> <li>• <b>Máxima publicidad</b></li> </ul> Punto 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>
<b>7.</b>	<b>JL-CHIS</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 01/03/2023 Dentro del plazo  RII 08/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RA 02/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RII 10/03/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/AJ/055/2023	Puntos 1 y 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
		Segundo turno 15/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta al Segundo turno 15/03/2023 Dentro del plazo		Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> <li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li> </ul> Punto 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Incompetencia</b></li> </ul> Punto 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> </ul>
<b>8.</b>	<b>JL-COAH</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	27/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/067/2023	Puntos 1, 2, 4, 5 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>9.</b>	<b>JL-COL</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 08/03/2023 Dentro del plazo  RA 2 21/03/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RA 08/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 2 22/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/COL/JLE/0485/2023	Puntos 1 y 3: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Puntos 2, 4 y 6: • <b>Información pública</b>  Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad total</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>
<b>10.</b>	<b>JL-DGO</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 28/02/2023 Dentro del plazo	20/02/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 28/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/0497/2023	Puntos 1, 2 y 6: • <b>Información pública</b>  Puntos 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
		RA 2 01/03/2023 Dentro del plazo	RA 2 02/03/2023 Dentro del plazo		Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> <li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li> </ul>
<b>11.</b>	<b>JL-EDOMEX</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 28/02/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RA 28/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0184/2023	Puntos 1, 2 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Puntos 3, 4 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>
<b>12.</b>	<b>JL-GRO</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-GRO/VE/273/2023	Puntos 1, 2, 3, 4 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>13.</b>	<b>JL-GTO</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 03/03/2023 Dentro del plazo  RII 2 09/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 21/03/2023 Dentro del plazo	20/02/2023 Dentro del plazo  Respuesta RII 06/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RII 2 10/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 2 22/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/GTO/JLEVS/167/2023	Puntos 1 y 2: • <b>Información pública</b>  Puntos 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Punto 4: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Reserva temporal parcial</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
<b>14.</b>	<b>JL-HGO</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/239/2023	Puntos 1, 2 y 4: • <b>Información pública</b>  Puntos 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
					Punto 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> </ul>
<b>15.</b>	<b>JL-JAL</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  Segundo turno 17/02/2023 Dentro del plazo  Tercer turno 01/03/2023 Dentro del plazo	17/02/2023 Dentro del plazo (Solicitud de ampliación)  Respuesta al segundo turno 28/02/2023 Dentro del plazo  Respuesta al tercer turno 01/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0115-2023	Puntos 1, 2, 4 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Puntos 3 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>
<b>16.</b>	<b>JL-MICH</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 01/03/2023 Dentro del plazo  Segundo turno 03/03/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 02/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta al segundo turno 03/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0176/2023	Puntos 1 y 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> </ul> Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> <li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
					Puntos 5 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>
<b>17.</b>	<b>JL-MOR</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	13/03/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0196/2023	Puntos 1, 3, 4 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul> Puntos 2 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul>
<b>18.</b>	<b>JL-NAY</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/0706/2023	Puntos 1 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul> Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
					Punto 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información pública</li> <li>• Confidencialidad parcial</li> <li>• Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</li> </ul> Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información pública</li> <li>• Confidencialidad parcial</li> <li>• Reserva temporal parcial</li> </ul> Punto 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confidencialidad parcial</li> </ul>
19.	JL-NL	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 01/03/2023 Dentro del plazo	24/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 03/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/NL/2209 /2023	Punto 1 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información pública</li> </ul> Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información pública</li> <li>• Confidencialidad parcial</li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
					<p>Punto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Información pública</b></li><li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li></ul> <p>Punto 4:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Información pública</b></li><li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li><li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li></ul> <p>Punto 5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Información pública</b></li><li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li><li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li><li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li></ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>20.</b>	<b>JL-OAX</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 03/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 06/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0209/2023	Puntos 1 y 2: • <b>Información pública</b>  Puntos 3, 4 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
<b>21.</b>	<b>JL-PUE</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/VS/134/2023	Puntos 1, 2, 4, 5 y 6: • <b>Información pública</b>  Punto 3: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
22.	JL-QRO	13/02/2023 Dentro del plazo  RA 01/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 01/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/166/2023	Puntos 1, 2 y 6: • <b>Información pública</b>  Puntos 3, 4 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>
23.	JL-QROO	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 03/03/2023 Dentro del plazo  RII 2 10/03/2023 Dentro del plazo	27/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 07/03/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 2 13/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/1422/2023	Puntos 1, 3 y 5: • <b>Información pública</b>  Puntos 2, 4 y 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
24.	JL-SIN	13/02/2023 Dentro del plazo	15/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0132/2023	Puntos 1, 3 y 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Puntos 2 y 6: • <b>Información pública</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
					Punto 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> <li>• <b>Reserva temporal parcial</b></li> </ul>
25.	JL-SLP	13/02/2023 Dentro del plazo	21/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/108/2023	Puntos 1, 2 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Puntos 3, 4 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública y respuesta igual a cero con criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI<sup>2</sup></b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>
26.	JL-SON	13/02/2023 Dentro del plazo	21/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SON/0300/2023	Puntos 1, 3 y 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>

<sup>2</sup> **Criterio SO/0018/2013 emitido por el Pleno del INAI: “Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
		RII 28/02/2023 Dentro del plazo	Respuesta RII 01/03/2023 Dentro del plazo		Puntos 2 y 4: • <b>Información pública</b>
		RII 2 08/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RII 2 09/03/2023 Dentro del plazo		Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
<b>27.</b>	<b>JL-TAB</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	20/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/247/2023	Puntos 1, 2 y 6: • <b>Información pública</b>
		RA 03/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RA 06/03/2023 Dentro del plazo		Puntos 3 y 4: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>
		RA 2 21/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RA 2 22/03/2023 Dentro del plazo		Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INA</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>28.</b>	<b>JL-TAMPS</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/1120/2023	Puntos 1 a 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul> Punto 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Confidencialidad parcial</b></li> </ul>
<b>29.</b>	<b>JL-TLAX</b>	13/02/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/052/23	Puntos 1, 2, 4 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> </ul> Punto 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información pública</b></li> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul> Punto 5: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b></li> </ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
30.	JL-VER	13/02/2023 Dentro del plazo	22/02/2023 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-VER/CA/0492/2023	Punto 1: • <b>Información pública</b>
		RII 03/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RII 06/03/2023 Dentro del plazo		Puntos 2 y 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>
		RII 2 10/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RII 2 13/03/2023 Dentro del plazo		Punto 3: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>
		RA 21/03/2023 Dentro del plazo	Respuesta RA 22/03/2023 Dentro del plazo		Punto 4: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Reserva temporal parcial</b>
					Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad total</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>31.</b>	<b>JL-YUC</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 03/03/2023 Dentro del plazo  RA 21/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 06/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 22/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1, 2 y 4: • <b>Información pública</b>  Punto 3: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Reserva temporal parcial</b>  Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>  Punto 6: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>32.</b>	<b>JL-ZAC</b>	13/02/2023 Dentro del plazo  RII 03/03/2023 Dentro del plazo  RA 21/03/2023 Dentro del plazo	23/02/2023 Fuera del plazo  Respuesta RII 06/03/2023 Dentro del plazo  Respuesta RA 22/03/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/0548/2023	Puntos 1, 2, 3 y 6: • <b>Información pública</b>  Punto 4: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad parcial</b> • <b>Reserva temporal parcial</b>  Punto 5: • <b>Información pública</b> • <b>Confidencialidad total</b> • <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI</b>
<b>Fecha de gestión más reciente: 22/03/2023</b>					

### **C. Ampliación del plazo**

El 6 de marzo de 2023, mediante acuerdo INE-CT-ACAM-0008-2023, se notificó a la persona solicitante, a través de la PNT y del correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud, la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### D. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CT-ACG-0007-2022 y la circular INE/DEA/002/2023, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 20 de marzo de 2023, reanudándose el 21 de marzo de la misma anualidad.

## 2. Acciones del CT

El 21 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano, convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

### A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP; y 24, numeral 1, fracción II del Reglamento.

### B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que una parte de la misma es **inexistente**, que no detentan atribuciones (**incompetencia**) para contar con la información y que otra parte debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial, confidencialidad total y reserva temporal parcial**), por lo que el CT verificó que la **declaración y clasificación** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

A fin de facilitar el análisis, se realiza la revisión de la totalidad de la solicitud con las respuestas emitidas por las áreas **DEA**, **DERFE 1. JL-AGS**, **2. JL-BC**, **3. JL-BCS**, **4. JL-CAM**, **5. JL-CDMX**, **6. JL-CHIH**, **7. JL-CHIS**, **8. JL-COAH**, **9. JL-COL**, **10. JL-DGO**, **11. JL-EDOMEX**, **12. JL-GRO**, **13. JL-GTO**, **14. JL-HGO**, **15. JL-JAL**, **16. JL-MICH**, **17. JL-MOR**, **18. JL-NAY**, **19. JL-NL**, **20. JL-OAX**, **21. JL-PUE**, **22. JL-QRO**, **23. JL-QROO**, **24. JL-SIN**, **25. JL-SLP**, **26. JL-SON**, **27. JL-TAB**, **28. JL-TAMPS**, **29. JL-TLAX**, **30. JL-VER**, **31. JL-YUC** y **32. JL-ZAC**; mismas que se encuentran disponibles en el **anexo único** adjunto a la presente resolución.

Por cuanto hace a las declaraciones de inexistencia de una parte de los puntos, las áreas **DERFE** (punto 6 respecto a los gastos para los años 2022-2023), **1. JL-AGS** (puntos 1, 3 y 4), **2. JL-BC** (puntos 1, 3 y 5), **3. JL-BCS** (puntos 1, 3 y 5), **4. JL-CAM** (puntos 1, 3 y 5), **5. JL-CDMX** (puntos 3 y 5), **6. JL-CHIH** (puntos 3, 4 y 5), **7. JL-CHIS** (punto 3), **8. JL-COAH** (punto 3), **9. JL-COL** (puntos 1, 3 y 5), **10. JL-DGO** (puntos 3 y 5), **11. JL-EDOMEX** (puntos 3, 4 y 5), **12. JL-GRO** (punto 5), **13. JL-GTO** (puntos 3 y 5), **14. JL-HGO** (puntos 3 y 5), **15. JL-JAL** (puntos 3 y 5), **16. JL-MICH** (puntos 5 y 6), **17. JL-MOR** (puntos 1, 3, 4 y 5), **18. JL-NAY** (puntos 1, 3 y 5), **19. JL-NL** (puntos 3 y 5), **20. JL-OAX** (puntos 3, 4 y 5), **21. JL-PUE** (punto 3), **22. JL-QRO** (puntos 3, 4 y 5), **24. JL-SIN** (puntos 1, 3 y 5), **25. JL-SLP** (puntos 3, 4 y 5), **26. JL-SON** (puntos 1, 3 y 5), **27. JL-TAB** (puntos 3, 4 y 5), **28. JL-TAMPS** (punto 5), **29. JL-TLAX** (puntos 3 y 5), **30. JL-VER** (puntos 3 y 5), **31. JL-YUC** (punto 5) y **32. JL-ZAC** (punto 5); el CT considera pertinente obviar su estudio, de conformidad con lo previsto en el Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI; toda vez que no se advierte obligación de contar con la información, por lo que no resulta necesario que el CT emita una resolución que confirme dichas inexistencias.

De las manifestaciones de incompetencia formuladas por las áreas **DEA** (punto 5 respecto a la cantidad de vehículos asignados por cada Junta Distrital Ejecutiva (JDE) propiedad del INE), **DERFE** (puntos 1 a 5) y **7. JL-CHIS** (punto 5 respecto al costo anual de vehículos y geolocalización), se desprende que no involucran la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, por lo que el CT determina que no existe materia para el análisis.

<<<<<<Continúa en la siguiente página>>>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### C. Consideraciones del CT

- **Confidencialidad parcial**

De conformidad con las respuestas a la solicitud de acceso a la información por parte de las áreas **DEA** (punto 6), **DERFE** (punto 6), **1. JL-AGS** (punto 5), **2. JL-BC** (punto 6), **4. JL-CAM** (punto 4), **5. JL-CDMX** (puntos 4 y 6), **6. JL-CHIH** (punto 3), **7. JL-CHIS** (puntos 3, 4 y 6), **10. JL-DGO** (punto 4), **13. JL-GTO** (puntos 4 y 6), **14. JL-HGO** (punto 6), **16. JL-MICH** (puntos 3 y 4), **18. JL-NAY** (puntos 3, 4 y 6), **19. JL-NL** (puntos 2, 4 y 5), **20. JL-OAX** (punto 6), **23. JL-QROO** (puntos 2, 4 y 6), **24. JL-SIN** (punto 4), **26. JL-SON** (punto 6), **27. JL-TAB** (punto 5), **28. JL-TAMPS** (punto 6), **30. JL-VER** (puntos 3, 4 y 6), **31. JL-YUC** (puntos 3, 5 y 6) y **32. JL-ZAC** (punto 4), en relación con los informes de comisión, informes de gastos, formatos de comprobación de gastos de campo, oficios de solicitud de pago, oficios de comisión, bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de operación vehicular, consultas de bitácora anual, informes de movimientos de bitácoras de recorridos, solicitudes de servicio de transportación, relaciones de vehículos, informes de metas, contratos de adquisición de bienes o compraventa, pedidos contrato, facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia, facturas de pruebas de laboratorio, relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado, comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente, formato de recepción de servicios y reportes de geolocalización; señalaron que los mismos revisten el carácter de confidencialidad parcial, toda vez que contienen datos personales que identifican o hacen identificable a un individuo, cuyos titulares son particulares (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.

Las áreas enviaron los informes de comisión, informes de gastos, formatos de comprobación de gastos de campo, oficios de solicitud de pago, oficios de comisión, bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de operación vehicular, consultas de bitácora anual, informes de movimientos de bitácoras de recorridos, solicitudes de servicio de transportación, relaciones de vehículos, informes de metas, contratos de adquisición de bienes o compraventa, pedidos contrato, facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

durante la pandemia, facturas de pruebas de laboratorio, relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado, comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente, formato de recepción de servicios y reportes de geolocalización, los cuales se entregarán en versión pública.

A efecto de obtener mayores elementos el CT, a través de la ST, revisó la información, cuyo resultado se comparte a continuación:

### Revisión de la información

<b>Conclusión de la ST del CT</b>	Es factible confirmar la clasificación				
<b>Propuesta de clasificación del área:</b>	Confidencialidad parcial	<b>Periodo de clasificación<sup>3</sup>:</b>	P	P	P
			Años	Meses	Días
<b>Folio PNT:</b>	330031423000445	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	INFOMEX-INE		
<b>Folio interno:</b>	UT/23/00421	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	Totalidad y muestra		
<b>Áreas que envían la información clasificada:</b>	<b>DEA</b> <b>DERFE</b> 1. JL-AGS 2. JL-BC 4. JL-CAM 5. JL-CDMX 6. JL-CHIH 7. JL-CHIS 10. JL-DGO 13. JL-GTO 14. JL-HGO 16. JL-MICH 18. JL-NAY 19. JL-NL 20. JL-OAX 23. JL-QROO 24. JL-SIN 26. JL-SON 27. JL-TAB	<b>Volumen de la totalidad o muestra (especificar):</b>	<b>Totalidad</b>  <b>DEA</b> 9 archivos en formato electrónico  <b>1. JL-AGS</b> 1 liga electrónica  <b>2. JL-BC</b> 5 archivos en formato electrónico  <b>4. JL-CAM</b> 2 ligas electrónicas		

<sup>3</sup> P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

	<b>28. JL-TAMPS</b> <b>30. JL-VER</b> <b>31. JL-YUC</b> <b>32. JL-ZAC</b>		<b>7. JL-CHIS</b> 1 liga electrónica
<b>Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:</b>	<b>24. JL-SIN</b> 15/02/2023  <b>1. JL-AGS</b> <b>10. JL-DGO</b> <b>13. JL-GTO</b> 20/02/2023  <b>26. JL-SON</b> 21/02/2023		<b>10. JL-DGO</b> 3 archivos en formato electrónico y 1 liga electrónica  <b>13. JL-GTO</b> 1 liga electrónica
	<b>6. JL-CHIH</b> <b>16. JL-MICH</b> <b>30. JL-VER</b> 22/02/2023  <b>2. JL-BC</b> <b>4. JL-CAM</b> <b>5. JL-CDMX</b> <b>14. JL-HGO</b> <b>18. JL-NAY</b> <b>20. JL-OAX</b> <b>28. JL-TAMPS</b> <b>31. JL-YUC</b> <b>32. JL-ZAC</b> 23/02/2023  <b>19. JL-NL</b> 24/02/2023  <b>23. JL-QROO</b> 27/02/2023  <b>7. JL-CHIS</b> 02/03/2023  <b>DERFE</b> 03/03/2023  <b>DEA</b> 07/03/2023		<b>14. JL-HGO</b> 1 archivo en formato electrónico  <b>19. JL-NL</b> 1 liga electrónica  <b>20. JL-OAX</b> 1 liga electrónica  <b>23. JL-QROO</b> 1 liga electrónica  <b>30. JL-VER</b> 1 liga electrónica  <b>31. JL-YUC</b> 1 liga electrónica  <b>32. JL-ZAC</b> 120 archivos en formato electrónico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

	<b>27. JL-TAB</b> 22/03/2023		<b><u>Muestra</u></b>  <b>2. JL-BC</b> 3 archivos en formato electrónico  <b>5. JL-CDMX</b> 4 archivos en formato electrónico  <b>6. JL-CHIH</b> 1 archivo en formato electrónico  <b>13. JL-GTO</b> 1 archivo en formato electrónico  <b>16. JL-MICH</b> 13 archivos en formato electrónico  <b>18. JL-NAY</b> 3 archivos en formato electrónico  <b>24. JL-SIN</b> 1 archivo en formato electrónico  <b>26. JL-SON</b> 5 archivos en formato electrónico  <b>27. JL-TAB</b> 1 archivo en formato electrónico
--	---------------------------------	--	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

			<b>28. JL-TAMPS</b> 5 archivos en formato electrónico
<b>Número de RA formulados:</b>	<p><b>DEA</b> 1</p> <p><b>DERFE</b> 1</p> <p><b>1. JL-AGS</b> 1</p> <p><b>2. JL-BC</b> 1</p> <p><b>7. JL-CHIS</b> 1</p> <p><b>10. JL-DGO</b> 2</p> <p><b>13. JL-GTO</b> 1</p> <p><b>27. JL-TAB</b> 2</p> <p><b>30. JL-VER</b> 1</p> <p><b>31. JL-YUC</b> 1</p> <p><b>32. JL-ZAC</b> 1</p>	<b>Número de RII<sup>4</sup> formulados:</b>	<p><b>DEA</b> 1</p> <p><b>DERFE</b> 1</p> <p><b>5. JL-CDMX</b> 1</p> <p><b>7. JL-CHIS</b> 1</p> <p><b>13. JL-GTO</b> 2</p> <p><b>16. JL-MICH</b> 1</p> <p><b>19. JL-NL</b> 1</p> <p><b>20. JL-OAX</b> 1</p> <p><b>23. JL-QROO</b> 2</p> <p><b>26. JL-SON</b> 2</p> <p><b>30. JL-VER</b> 2</p> <p><b>31. JL-YUC</b> 1</p> <p><b>32. JL-ZAC</b> 1</p>

<sup>4</sup> 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### 1. Descripción general de la información

Las áreas **DEA, DERFE, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 14. JL-HGO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** remitieron la versión pública de los informes de comisión, informes de gastos, formatos de comprobación de gastos de campo, oficios de solicitud de pago, oficios de comisión, bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de operación vehicular, consultas de bitácora anual, informes de movimientos de bitácoras de recorridos, solicitudes de servicio de transportación, relaciones de vehículos, informes de metas, contratos de adquisición de bienes o compraventa, pedidos contrato, facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia, facturas de pruebas de laboratorio, relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado, comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente, formato de recepción de servicios y reportes de geolocalización; las cuales contienen los siguientes datos:

**Áreas: 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 16. JL-MICH, 30. JL-VER**

#### ◆ Informes de comisión

- INE
- Fecha
- Nombre de la persona comisionada
- Lugar de la comisión
- Periodo de la comisión
- Objetivo de la comisión
- Actividades realizadas
- Resultados obtenidos
- Contribuciones al Instituto
- Conclusiones
- Observaciones
- **-Número de placas de vehículo (arrendado)**
- Comisionado
- **-Nombre**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### **-Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

- Firma
- Autoriza comisión
- Nombre
- Cargo
- Firma

## Áreas: 18. JL-NAY y 30. JL-VER

### ◆ Informes de gastos

- Instrucciones de ejecución
- Instrucciones para recibos originales
- Instrucciones adicionales
- Información general
  - Nombre
  - Número de empleado (según el caso)**
  - Fechas de gastos
  - Centro de costos
  - Propósito
  - Responsable de aprobación
  - Estado de recibos originales
  - Fecha de ejecución de informe
  - Encargo o comisión
  - Estado de origen
  - Ciudad de origen
  - Estado destino
  - Ciudad destino
  - Periodo
  - Total del informe
  - Importe del reembolso
- Gastos de negocios
- Gastos efectivo
  - Fecha
  - Importe recibo
  - Tipo de gastos
  - Justificación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Nombre comerciante
- Recibo original requerido
- Recibo omitido
- Importe reembolsable
- Detalles
- Anexos

**Áreas: 7. JL-CHIS, 18. JL-NAY, 23. JL-QROO y 30. JL-VER**

### ◆ **Formatos de comprobación de gastos de campo**

- INE
- DERFE
- Área solicitante
- Entidad
- Tipo y fecha de trámite
- Distrito
- Pago de gastos de campo devengado
- Número de quincena(s)
- Quincena
- Periodo de comisión
- Total recibido
- Total ejercido
- Diferencia
- Nombre completo comisionado
- Puesto del comisionado
- **RFC (según el caso)**
- Comprobante de gasto de campo
- Fecha de elaboración
- Oficio de comisión
- Fecha de oficio de comisión
- Fecha de acuse ingreso
- Fecha de pago quincena
- Programación de actividades
- Inicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Fin
- Descripción
- Datos del área a visitar
  - Sección
    - Clave
    - Tipo
  - Localidad
    - Clave
    - Nombre
- Carga de trabajo
  - Concepto
- Días de la comisión para la actividad
- Tipo de localidad
- Recursos requeridos
  - Tarifa diaria
  - Transporte
    - Concepto(s)
    - Costo
  - Alimentación
    - Cantidad
    - Costo unitario
    - Total
- Total
- Observaciones
- Documentación comprobatoria anexa
  - Nombre
    - Ficha de depósito
    - Comprobantes de alimentación
    - Comprobantes de pasajes
  - Cantidad de documentos
  - Importe total
- Nombres
- Cargos
- Firmas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

**Área: 19. JL-NL**

◆ **Oficios de solicitud de pago**

- INE
- JDE
- Folio
- Fecha
- Dirigido a
- Tipo de pago
- Nombre del empleado
- **RFC (empleado)**
- **Número de empleado**
- Nivel jerárquico
- Método de pago
- Tipo de línea, estructura programática a 9 segmentos
  - Cuenta INE
- Monto
- Subtotal
- Solicitud de viáticos anticipados
  - Destino
  - Periodo
  - Cuota
  - Días
  - Total
- Relación de documentación adjunta
  - Concepto
  - Nombre y firma del responsable
  - Nombre y firma del comisionado
  - Sello INE

**Área: 7. JL-CHIS, y 31. JL-YUC**

◆ **Oficios de comisión (según el caso)**

- INE
- Entidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- JDE
- Fecha
- Número de oficio de comisión
- Asunto
- Dirigido a
- Cargo
- Presente
- Fundamento legal
- Comisión
- Lugar de comisión (según el caso)
- Fecha de inicio de comisión (según el caso)
- Fecha de término de la comisión (según el caso)
- Asignación de vehículo
  - Número de placas de vehículos (arrendados)**
  - Dotación de combustible
- Medio de pago (según el caso)
  - Cheque
  - Transferencia
- Estructura programática a 9 segmentos (según el caso)
- Cuota por día (según el caso)
- Número de días (según el caso)
- Total (según el caso)
- **Número de cuenta bancaria (persona física)**
- Atentamente
- Cargo, nombre y firma

**Áreas: 4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 23. JL-QROO y 30. JL-VER**

### ◆ **Bitácoras de dotación de combustible o gasolina/controles de gasolina (vehículos arrendados) (según el caso)**

- INE
- DEA
- Sistema de control vehicular
- Junta Distrital
- Fecha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Página
- Ejercicio
- Factura
- Total de la factura
- **Número de placas de vehículo (arrendado)**
- **Número de serie de vehículo (arrendado) (según el caso)**
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo inicial
- Periodo final
- Precio del combustible
- Vales/monederos
- Ruta
- Actividades
- Subtotal
- Total de litros
- Total
- Disponible

**Áreas: 1. JL-AGS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC**

◆ **Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de operación vehicular/consultas de bitácora anual/ informes de movimientos de bitácoras de recorridos/solicitudes de servicio de transportación/relaciones de vehículos/informes de metas (arrendados)**

- INE
- DEA
- Módulo de bitácoras de vehículos
- Sistema de control vehicular (según el caso)
- Junta Distrital
- Fecha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Hora
- Página
- Año
- Descripción del vehículo
- Marca
- Tipo
- Modelo
- Color
- **Número de placas de vehículo (arrendado) (según el caso)**
- Número cilindros
- **Número de serie de vehículo (arrendado) (según el caso)**
- **Número de motor de vehículo (arrendado) (según el caso)**
- **Número de tarjeta de circulación de vehículo (arrendado) (según el caso)**
- Número de inventario
- Área de asignación del vehículo
- Nombre del resguardante
- Nombre del conductor (según el caso)
- Número de licencia de manejo (sin datos) (según el caso)
- Vigencia de la licencia (sin datos) (según el caso)
- Motivo y destino del servicio (según el caso)
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo de surtimiento
- Precio del combustible
- Estatus (según el caso)
- Observaciones
- Total dotación
- Elaboró
- Revisó
- Autorizó
- Nombres
- Cargos
- Firmas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

**Área: 13. JL-GTO**

◆ **Contratos de adquisición de bienes o compraventa**

- INE
- Número de contrato
- JDE
- Proemio
- Declaraciones
  - I. Del Instituto
  - II. Del proveedor
    - Clave de elector**
    - Domicilio (particular)**
- Cláusulas
  - Primera.- Objeto
  - Segunda.- Importe a pagar por el servicio y precios unitarios
  - Tercera.- Condiciones de pago
    - Número de cuenta bancaria (persona moral)**
    - CLABE Interbancaria (persona moral)**
  - Cuarta.- Vigencia
  - Quinta.- Plazo y lugar para la prestación de los servicios
  - Sexta.- Responsable de administrar y vigilar
  - Séptima.- Garantía de cumplimiento
  - Octava.- Pena convencional
  - Novena.- Deducciones
  - Décima.- Terminación anticipada
  - Décima primera.- Rescisión administrativa
  - Décima segunda.- Transferencia de derechos
  - Décima tercera.- Impuestos y derechos
  - Décima cuarta.- Propiedad intelectual
  - Décima quinta.- Solicitud de información
  - Décima sexta.- Confidencialidad
  - Décima séptima.- Responsabilidad laboral
  - Décima octava.- Incrementos y modificaciones
  - Décima novena.- Caso fortuito o fuerza mayor
  - Vigésima.- Notificaciones
  - Vigésima primera.- No discriminación
  - Vigésima segunda.- Jurisdicción y controversias



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Lugar y fecha
- Nombres, cargos y firmas

### Área: 14. JL-HGO y 30. JL-VER

#### ◆ Pedidos contrato (personas físicas)

- INE
- RFC INE
- Domicilio INE
- Teléfono oficina
- Fecha de elaboración
- Fundamento legal
- Proveedor
- RFC del proveedor
- **Domicilio (particular)**
- **Número telefónico (particular)**
- Autorización
- Número de orden de compra
- Requisiciones
- Lugar de entrega de los bienes/servicios
- Plazo de entrega de los bienes/servicios
- Forma de pago
- Moneda en que cotiza
- Vigencia
- Área adquirente
- Tipo y número de procedimiento
- Fecha de fallo
- Monto mínimo
- Monto máximo
- Descripción de los bienes, servicios, arrendamientos
- Impuesto
- Partida presupuestal
- Cantidad
- Unidad de Medida (UDM)
- Precio unitario



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Importe
- Subtotal
- IVA
- Total
- Importe con letra

**Áreas:** DEA, DERFE, 2. JL-BC, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 13. JL-GTO, 18. JL-NAY, 23. JL-QROO, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 30. JL-VER y 31. JL-YUC

◆ **Facturas que amparan gastos por concepto de viáticos y facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia (personas físicas)**

- Nombre
- RFC del proveedor
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- **Domicilio (particular)**
- **Número telefónico (particular)**
- **Correo electrónico (particular)**
- Régimen fiscal
- Información del cliente
  - INE
  - Domicilio fiscal
  - RFC del INE
  - Régimen fiscal
  - Uso de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- Factura
  - Tipo
  - Serie/folio
  - Fecha y hora de emisión
  - **Lugar de expedición/código postal de emisión**
- Cantidad
- Unidad
- Código Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Descripción del servicio
- Precio
- Descuento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Importe
- Subtotal
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Total
- Forma de pago
- Condiciones de pago
- Método de pago
- **Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física)**
- Número de serie del CSD del SAT
- Folio fiscal
- **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)**
- **Sello digital del SAT (persona física)**
- **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)**
- **Código Quick Response (QR) (persona física)**
- **Número de cuenta bancaria (persona física)**
- **CLABE Interbancaria (persona física)**

Áreas: DEA, DERFE, 2. JL-BC, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 13. JL-GTO, 18. JL-NAY, 23. JL-QROO, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 30. JL-VER y 31. JL-YUC

◆ **Facturas que amparan gastos por concepto de viáticos/facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia y facturas de pruebas de laboratorio (personas morales) (según el caso)**

- Comprobante CFDI
- Emisor
- Domicilio (persona moral)
- Régimen Fiscal
- Permiso
- Receptor
- RFC del INE
- Uso CFDI
- Folio fiscal



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Certificado del SAT
- Fecha y hora de certificación
- Folio/serie
- Fecha y hora de emisión
- Lugar de expedición
- **Número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/ certificado sello digital CSD/ serie de certificado del emisor/ número CSD (persona moral)**
- **Número de cuenta bancaria (persona moral)**
- **CLABE Interbancaria (persona moral)**
- Tipo de comprobante
- Método de pago
- Forma de pago
- Moneda
- Tipo de cambio
- Clave del producto/servicio
- Número de identificación
- Descripción del producto
- Cantidad
- Unidad
- Clave unidad
- Valor unitario
- Descuento
- Importe
- Impuestos trasladados
- Impuesto
- Base
- Tipo
- Tasa o cuota
- Importe
- Desglose de impuestos
  - Impuestos trasladados
  - Impuesto
  - Tipo
  - Tasa o cuota



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Importe
- Subtotal
- Descuentos
- Impuestos trasladados
- Total
- Importe con letra
- RFC del proveedor
- **Sello digital del emisor/ sello digital del CFDI**
- **Sello digital del emisor/ sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT**
- Sello digital del SAT
- Código QR
- **Nombre del paciente (según el caso)**
- **Número de orden/folio de análisis (según el caso)**
- **Tipo de prueba (padecimiento) (según el caso)**

### Áreas: 20. JL-OAX y 30. JL-VER

#### ◆ Relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado

- Nombre del empleado
- **Número de empleado**
- Unidad (según el caso)
- Área (según el caso)
- Recibí
  - Piezas
  - Fecha
  - Firma

### Áreas: 13. JL-GTO, 20. JL-OAX y 26. JL-SON

#### ◆ Comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente (según el caso)

- INE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Anexo
- Folio
- Fecha
- Recibí materiales e insumos
- Material o insumo de limpieza y sanitización
- Cantidad
- Datos del prestador del servicio
  - Nombre
  - Domicilio (particular)**
  - Credencial para votar
    - Clave de elector**
    - Código OCR**
  - Número telefónico (particular)**
  - Folio
  - Otra identificación
  - Folio o número
  - Firma
  - Huella dactilar (sin dato)
- Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto
  - Nombre, cargo y firma
- Responsable del envío de la comprobación del gasto
  - Nombre, cargo y firma
- Personal del INE que cotejó la documentación
  - Nombre y firma

### Área: 20. JL-OAX

#### ◆ Formato de recepción de servicios

- INE
- Fecha
- Hora
- Página
- Organización
- Número de recepción
- Nombre del proveedor
- Sucursal



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Servicio
  - Número de placas de vehículo (arrendado)**
- Requisición/pedido contrato
- Descripción
  - Número de placas de vehículo (arrendado)**
- Monto servicio
- Importe recepcionado
- Importe por recepcionar
- Unidad de medida
- Fecha límite
- Fecha recepción
- Días de desfase
- Estado
- Partida
- Importe sin IVA
- Subtotal
- IVA
- Total
- Comentarios
- Tramitó
- Trato del proveedor
- Porcentaje de evaluación proveedor

Áreas: 27. JL-TAB, 31. JL-YUC

### ◆ Reportes de geolocalización

- Viajes
- Número consecutivo
- **Geolocalización**
  - Comienzo**
  - Ubicación inicial**
  - Fin**
  - Ubicación final**
  - Coordenadas iniciales**
  - Coordenadas finales**
  - Ruta**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Conductor (sin dato)
- Duración
- Kilometraje
- Velocidad máxima

### 2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información señalada contiene los siguientes datos clasificados como confidenciales:

- ◆ **Número de placas de vehículo (arrendado)**
- ◆ **RFC**
- ◆ **Número de empleado**
- ◆ **Número de cuenta bancaria (persona física)**
- ◆ **Número de serie de vehículo (arrendado)**
- ◆ **Número de motor de vehículo (arrendado)**
- ◆ **Número de tarjeta de circulación de vehículo (arrendado)**
- ◆ **Clave de elector**
- ◆ **Domicilio (particular)**
- ◆ **Número de cuenta bancaria (persona moral)**
- ◆ **CLABE Interbancaria (persona moral)**
- ◆ **Número telefónico (particular)**
- ◆ **CURP**
- ◆ **Correo electrónico (particular)**
- ◆ **Lugar de expedición/código postal de emisión**
- ◆ **Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física)**
- ◆ **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)**
- ◆ **Sello digital del SAT (persona física)**
- ◆ **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)**
- ◆ **Código QR (persona física)**
- ◆ **CLABE Interbancaria (persona física)**
- ◆ **Número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/ certificado sello**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

- digital CSD/serie de certificado del emisor/número CSD/número de certificado digital (persona moral)
- ◆ Sello digital del emisor/ sello digital del CFDI (persona moral) (el cual también se encuentra contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT)
- ◆ Nombre del paciente
- ◆ Número de orden/folio de análisis
- ◆ Tipo de prueba (padecimiento)
- ◆ Código OCR
- ◆ Geolocalización (comienzo, ubicación inicial, fin, ubicación final, coordenadas iniciales, coordenadas finales, ruta)

En la documentación remitida por las áreas **DEA, DERFE, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 14. JL-HGO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:

Documento	Informes de comisión	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona moral)/servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>RFC</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Informes de gastos	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Documento	Formatos de comprobación de gastos de campo	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>RFC</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Oficios de solicitud de pago	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>RFC</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Oficios de comisión	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona moral)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número de cuenta bancaria (persona física)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Bitácoras de dotación de combustible o gasolina/controles de gasolina (vehículos arrendados)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie de vehículos (arrendados)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Documento	Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de operación vehicular/consultas de bitácora anual/informes de movimientos de bitácoras de recorridos/solicitudes de servicio de transportación/relaciones de vehículos/informes de metas (vehículos arrendados)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie de vehículos (arrendados)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de motor de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de tarjeta de circulación (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Contratos de adquisición de bienes o compraventa	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>Clave de elector (representante)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Domicilio (representante)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CLABE Interbancaria (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-R-0073-2023

Documento	Pedidos contrato (personas físicas)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>Domicilio (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número telefónico (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Facturas que amparan los gastos por concepto de viáticos y facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia (personas físicas)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>CURP</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Domicilio (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número telefónico (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Correo electrónico (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de expedición/ código postal de emisión	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del SAT (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Documento	Facturas que amparan los gastos por concepto de viáticos y facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia (personas físicas)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Código QR (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número de cuenta bancaria (persona física)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>CLABE Interbancaria (persona física)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia y facturas de pruebas de laboratorio (personas morales)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/certificado sello digital CSD/serie de certificado del emisor/número CSD (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CLABE Interbancaria (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del emisor/sello digital del CFDI (también contenido en la cadena original del complemento de	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Documento	Facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia y facturas de pruebas de laboratorio (personas morales)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
certificación digital del SAT) (persona moral)		
Nombre del paciente	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de orden/folio de análisis	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de prueba (padecimiento)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente	
Titular de los datos personales	Supervisores Electoral/Capacitadores Asistentes Electorales/Funcionarios de casilla (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
<b>Domicilio (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Clave de elector</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código OCR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número telefónico (particular)</b>	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Documento	Formato de recepción de servicios	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas de vehículo (arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Reportes de geolocalización	
Titular de los datos personales	Prestadores de servicios (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Geolocalización (comienzo, ubicación inicial, fin, ubicación final, coordenadas iniciales, coordenadas finales, ruta)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos resaltados en **negritas [(RFC, número de cuenta bancaria (persona física), clave de elector, domicilio (particular), número telefónico (particular), CURP, correo electrónico (particular) y CLABE Interbancaria (persona física)]** encuadran en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE y retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, se cita lo previsto en el Criterio CI-INE005/2015:

**“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.** Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares**, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, **clave de elector**, número de cartilla militar y número de seguridad social, **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas**. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)

**[Énfasis añadido]**

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la, entonces, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley federal y un reglamento, que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

La LGPDPPSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*(...)*

*IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información*

*(...). (Sic)*

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable*

*(...). (Sic)*

Por otro lado, el Reglamento en el numeral 1 del artículo 15, establece:

**“ARTÍCULO 15**

*De la información confidencial*

*1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello*

*(...). (Sic)*

De lo anterior se colige que, aunque el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes generales y federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Respecto a los datos mencionados de **número de placas de vehículo (arrendado), número de empleado, número de serie de vehículo (arrendado) número de motor de vehículo (arrendado), número de tarjeta de circulación de vehículo (arrendado), número de cuenta bancaria (persona moral), CLABE Interbancaria (persona moral), lugar de expedición/código postal de emisión, Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física), sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física), sello digital del SAT (persona física), cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física), código QR (persona física), número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/ certificado sello digital CSD/serie de certificado del emisor/número CSD/número de certificado digital (persona moral), sello digital del emisor/ sello digital del CFDI (persona moral) (el cual también se encuentra incluido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT), nombre del paciente, número de orden/folio de análisis, tipo de prueba (padecimiento), código OCR y geolocalización (comienzo, ubicación inicial, fin, ubicación final, coordenadas iniciales, coordenadas finales, ruta) que se especifican en la siguiente tabla, es importante puntualizar que los mismos ya han sido analizados por el CT, quien determinó confirmar su clasificación de confidencialidad. Debido a esto, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por **analogía**, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.**

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Número de placas de vehículo (arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60
	INE-CT-R-0285-2022	8 de septiembre de 2022	30
Número de empleado	INE-CT-R-0043-2020	5 de marzo del 2020	67 a 70
Número de serie de vehículo (arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60
Número de motor de vehículo (arrendado)	INE-CT-R-0136-2019	27 de junio de 2019	34 y 35
Número de tarjeta de circulación de vehículo (arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Número de cuenta bancaria (persona moral)	INE-CT-R-0086-2019	24 de abril de 2019	10-12
CLABE Interbancaria (persona moral)	INE-CT-R-0086-2019	24 de abril de 2019	10-12
Lugar de expedición/código postal de emisión (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	44-45
Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	37-39
Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	39-42
Sello digital del SAT (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	43-44
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	42-43
Código QR (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	39-42
Número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/certificado sello digital CSD/serie de certificado del emisor/número CSD/número de certificado digital (persona moral)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	37-39
Sello digital del emisor/sello digital del CFDI (persona moral) (el cual también se encuentra incluido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT)	INE-CT-R-0054-2022	3 de marzo de 2022	28-30
	INE-CT-R-0396-2022	24 de noviembre del 2022	9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Nombre del paciente	INE-CT-R-0083-2022	24 de marzo de 2022	39
Numero de orden/folio de análisis	INE-CT-R-0083-2022	24 de marzo de 2022	40
Tipo de prueba (padecimiento)	INE-CT-R-0244-2019	24 de octubre de 2019	8-10
Código OCR	INE-CT-R-0042-2020	5 de marzo del 2020	41 y 42
Geolocalización (comienzo, ubicación inicial, fin, ubicación final, coordenadas iniciales, coordenadas finales, ruta)	INE-CT-R-0329-2018	24 de mayo de 2018	6-19

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra establece:

**“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO. El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento. CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral. CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral. CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral. (Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.”***  
**(Sic).**



## INE-CT-R-0073-2023

Ahora bien, respecto a los datos mencionados de **número de cuenta bancaria (persona moral) y CLABE Interbancaria (persona moral)**, se puntualiza que ya han sido analizados por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. Debido a ello, la argumentación vertida en la resolución es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Número de cuenta bancaria (persona moral)	INE-CT-R-0086-2019	24 de abril de 2019	10-12
CLABE Interbancaria (persona moral)	INE-CT-R-0086-2019	24 de abril de 2019	10-12

En esta tesitura, sirve de apoyo el Criterio SO/010/2017 emitido por el Pleno del INAI, el cual se cita para mayor referencia:

**“Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.** El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 1276/16. Sesión del 01 de noviembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. S.A. de C.V. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 3527/16. Sesión del 07 de diciembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Servicio de Administración Tributaria. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 4404/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Partido del Trabajo. Comisionado Ponente Francisco Acuña Llamas.” (Sic)

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el micrositio de criterios del INAI, el 21 de marzo de 2023 (14:25 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “**Vigentes**”, sin referencia alguna de “*interrumpido*” por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica: [http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI\\_2E\\_SO\\_010\\_2017\\_Criterio\\_Interpretacion\\_V\\_R.docx](http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_010_2017_Criterio_Interpretacion_V_R.docx)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Se adjuntan a la presente, de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015** y los criterios **CI-IFE01-2014** y **CI-INE005/2015** como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por las áreas **DEA, DERFE, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 14. JL-HGO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** de los informes de comisión, informes de gastos, formatos de comprobación de gastos de campo, oficios de solicitud de pago, oficios de comisión, bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de operación vehicular, consultas de bitácora anual, informes de movimientos de bitácoras de recorridos, solicitudes de servicio de transportación, relaciones de vehículos, informes de metas, contratos de adquisición de bienes o compraventa, pedidos contrato, facturas que amparan gastos por concepto de viáticos, facturas que amparan compras de materiales durante la pandemia, facturas de pruebas de laboratorio, relaciones de entrega de cubrebocas desechables o kit sanitizante por empleado, comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 o a la Jornada Electoral Concurrente, formato de recepción de servicios y reportes de geolocalización; por contener datos personales [RFC, número de cuenta bancaria (persona física), clave de elector, domicilio (particular), número telefónico (particular), CURP, correo electrónico (particular), CLABE Interbancaria (persona física), número de placas de vehículo (arrendado), número de empleado, número de serie de vehículo (arrendado) número de motor de vehículo (arrendado), número de tarjeta de circulación de vehículo (arrendado), número de cuenta bancaria (persona moral), CLABE Interbancaria (persona moral), lugar de expedición/código postal de emisión, Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD)/número de serie del certificado del emisor/ número de certificado (emisor) (persona física), sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física), sello digital del SAT (persona física), cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física), código QR (persona física), número de serie del CSD/serie del certificado del emisor/número de serie del certificado del CSD/número de certificado fiscal/número de serie de certificado del emisor/certificado del emisor/ certificado sello digital CSD/serie de certificado del emisor/número CSD/número de certificado digital (persona moral), sello digital del emisor/ sello digital del CFDI (persona moral) (el cual también se encuentra incluido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT), nombre del paciente, número de orden/folio de análisis, tipo de prueba (padecimiento), código



**INE-CT-R-0073-2023**

OCR y geolocalización (comienzo, ubicación inicial, fin, ubicación final, coordenadas iniciales, coordenadas finales, ruta)], cuyos titulares son personas particulares (personas físicas y morales) y de las cuales no se cuenta con su consentimiento para difundir dicha información. Con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP; 113, fracción I y 117 de la LFTAIP; y numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes).

• **Confidencialidad total**

De conformidad con las respuestas a la solicitud de acceso a la información por parte de las áreas **DEA, DERFE, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** respecto al punto 5, en relación con los reportes de geolocalización de los vehículos arrendados por el INE desde el 2018, señalaron que los mismos revisten el carácter de confidencialidad total; toda vez que contienen datos personales que identifican o hacen identificable a un individuo del que no se cuenta con consentimiento para divulgar su información.

Siendo las áreas responsables quienes señalaron que los reportes de geolocalización que contienen los datos de **número de serie de vehículo (arrendado), geolocalización** [comienzo (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), fin (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), posición inicial, posición final, ruta] e **identidad gráfica** (nombre, cargo y fotografía de los prestadores de servicio) de las unidades arrendadas por el Instituto y asignadas a cada uno de los órganos centrales, delegacionales y a los Módulos de Atención Ciudadana, son considerados como de **confidencialidad total**, al contener datos personales cuyos titulares son particulares (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.

A efecto de obtener mayores elementos el CT, a través de la ST, revisó la información enviada por las áreas, cuyo resultado se comparte a continuación:

**Revisión de la información**

<b>Conclusión de la ST del CT</b>	Es factible confirmar la clasificación
-----------------------------------	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad total	Periodo de clasificación <sup>5</sup> :	P	P	P
			Años	Meses	Días
<b>Folio PNT:</b>	330031423000445	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	INFOMEX-INE		
<b>Folio interno:</b>	UT/23/00421	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	Muestra y descripción		
<b>Área que envía la información clasificada:</b>	<b>DEA DERFE 9. JL-COL 30. JL-VER 32. JL-ZAC</b>	<b>Volumen de la totalidad o muestra (especificar):</b>	<b>DEA 9. JL-COL 30. JL-VER 32. JL-ZAC Muestra  DERFE Descripción de la información</b>		
<b>Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:</b>	<b>DEA 24/02/2023  DERFE 15/03/2023  9. JL-COL 30. JL-VER 32. JL-ZAC 22/03/2023</b>				
<b>Número de RA<sup>6</sup> formulados:</b>	<b>DEA 1  DERFE 1  9. JL-COL 2  30. JL-VER 1  32. JL-ZAC 1</b>	<b>Número de RII<sup>7</sup> formulados:</b>	<b>DEA 1  DERFE 1  30. JL-VER 2  32. JL-ZAC 1</b>		

<sup>5</sup> P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.

<sup>6</sup> RA=Requerimiento de aclaración

<sup>7</sup> 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### 1. Descripción general de la información

Las áreas **DEA, DERFE, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** (respecto de los reportes de geolocalización de los vehículos arrendados por el Instituto desde el 2018) protegieron los datos de **número de serie de vehículo (arrendado), geolocalización** [comienzo (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), fin (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), posición inicial, posición final, ruta] e **identidad gráfica** (nombre, cargo y fotografía de los prestadores de servicio) de las unidades arrendadas por el Instituto y asignadas a cada uno de los órganos centrales, delegacionales y a los Módulos de Atención Ciudadana.

### 2. Detalles de la revisión de la ST del CT

Las áreas **DEA, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** remitieron muestra de los reportes de geolocalización de los vehículos arrendados por el INE desde el 2018, los cuales contienen los siguientes datos:

- ◆ **Reportes de geolocalización (según el caso)**
  - **Agrupación (número de serie de vehículo) (arrendado)**
  - **Comienzo (vínculo-coordenadas) (fecha y hora)**
  - **Fin (vínculo) (vínculo-coordenadas) (fecha y hora)**
  - **Posición inicial**
  - **Posición final**
  - **Ruta**
  - **Nombre del conductor**
  - **Cargo del conductor**
  - **Fotografía del conductor**

En este sentido, las áreas **DEA, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** precisaron:

#### **DEA**

*(...) respecto al “...reporte de la geolocalización de estos vehículos de lunes a domingo desde el año 2018...” (Sic), se comunica que, dicha información tiene el carácter de confidencial total, toda vez que contienen datos personales que identifican o hacen identificable a personas, tales como: número de serie del vehículo (Agrupación) y datos de geolocalización (Comienzo (vínculo), Fin (vínculo), Posición inicial y Posición final), los cuales fueron clasificados de conformidad con la*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

*fundamentación y motivación que se aprecia en el archivo electrónico denominado "Anexo\_confidencialidad".*

*Asimismo, con la finalidad de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos necesarios para analizar dicha clasificación se proporciona como ejemplo una muestra del reporte de geolocalización mensual de un vehículo arrendado proporcionado por el proveedor, denominado "Muestra Reporte Mensual GPS".*

**(Sic)**

### 9. JL-COL

*"(...) se hace de conocimiento de la parte peticionaria que solo es posible obtener la información del GPS del vehículo arrendado asignado al Módulo de Atención Ciudadana 060155, únicamente de 325 días anteriores a la emisión del reporte, con las fechas, horarios y coordenadas de los recorridos realizados por el vehículo, permitiendo identificar la ruta que recorre el vehículo desde el domicilio de salida, los puntos que atraviesa para el traslado y el domicilio de resguardo al final del día.*

*En este sentido, al entregar los datos referidos no existe garantía del uso que se daría a la información proporcionada, poniendo en estado vulnerable la integridad de los prestadores de servicio que brindan el servicio en el Módulo de Atención Ciudadana 060155, ya que al hacer públicas las rutas, horarios y domicilio de instalación que transitan con la precisión de datos de geo posición que emite el sistema de monitoreo GPS, desde el punto de partida hasta el punto de servicio y considerando que en dicho punto, la identidad gráfica exhibe información de cada uno de los prestadores de servicio (nombre, cargo y fotografía), haciéndolos totalmente identificables, por tal motivo dicha información es **totalmente confidencial**.*

*(...) se comunica que, dicha información tiene el carácter de confidencial total, toda vez que contienen datos personales que identifican o hacen identificable a personas, tales como: número de serie del vehículo (Agrupación) y datos de geolocalización (Comienzo (vínculo), Fin (vínculo), Posición inicial y Posición final (...)).*

**(Sic)**

### 30. JL-VER

*"(...) En cuanto a la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, después de realizar una revisión en forma exhaustiva, minuciosa y directa en el Sistema RED - INE y en bases de datos anteriores a dicho sistema, además en el archivo de trámite y concentración de las áreas, conforme al principio de exhaustividad y suplencia de la solicitud que rigen el actuar de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendiendo el principio de máxima, se informa que las unidades que cuentan con GPS, estas corresponden a las 2 unidades Mitsubishi L200 Diesel con Camper, las cuales están destinadas a servir como medio de traslado para el funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana Itinerantes 300152 y 300153; Posterior a una consulta*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

realizada al área de la Vocalía del Registro Federal de Electores, se hacen las siguientes precisiones:

“¿Es posible generar un reporte de ubicación GPS de años anteriores (histórico)?

**No, con la nueva actualización del año 2022 abarca solamente de un año. Por lo anterior, el reporte solamente genera del mes julio a diciembre 2022. Se anexa reporte en PDF.**

¿Es posible monitorear en tiempo real el movimiento de las unidades vehiculares?

**Sí.**

¿Cada cuánto y en qué condiciones se actualiza la ubicación que en su caso se consulta a través del referido sistema?

**De manera diaria.**

¿Cuál es el Fin que se le da al seguimiento?

**Seguridad en caso de siniestro por robo vehicular y monitoreo en actividades de traslado.”**

En virtud de lo anterior, y posterior a un análisis de la información contenida en los reportes generados por el sistema de GPS, esta área del Instituto informa a la persona solicitante que dichos documentos se clasifican como **confidencial total**, debido a que dicho documento proporciona información de las fechas, horarios y coordenadas de los recorridos realizados por los vehículos, permitiendo identificar la ruta que recorre el vehículo desde el domicilio de salida, los puntos que atraviesa para el traslado y el domicilio de resguardo al final del día.

Al entregar los datos referidos **no existe garantía del uso que se daría a la información proporcionada, poniendo en estado vulnerable la integridad de los prestadores de servicio que brindan el servicio en el Módulo de Atención Ciudadana**, ya que al hacer públicas las rutas, horarios y domicilio de instalación que transitan con la precisión de datos de geo posición que emite el sistema de monitoreo GPS, desde el punto de partida hasta el punto de servicio y considerando que en dicho punto, la identidad gráfica exhibe información de cada uno de los prestadores de servicio (nombre, cargo y fotografía), haciéndolos totalmente identificables, adicional a que el motivo de la existencia de dicha información tiene un objetivo específico, el cual fue manifestado por la Vocalía del Registro Federal de Electores y es el de brindar **seguridad en caso de siniestro y/o por robo vehicular** (...).”

**(Sic)**

## 32. JL-ZAC

“(…) se informa al solicitante que, los vehículos propios no cuentan con tecnología GPS, en cuanto a los vehículos arrendados, la empresa arrendadora son quienes manejan el monitoreo de cada uno de ellos; como máxima publicidad se informa que, aunado a lo anterior, de tener dicha información la plataforma arroja un reporte en formato excel con un vínculo directo a las fechas, horarios y coordenadas de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

*recorridos realizados por los vehículos, permitiendo identificar la ruta que recorre el vehículo desde el domicilio de salida, los puntos que atraviesa para el traslado y el domicilio de resguardo al final del día. En este sentido, al entregar los datos referidos no existe garantía del uso que se daría a la información proporcionada, poniendo en estado vulnerable la integridad de los prestadores de servicio que brindan el servicio en el Módulo de Atención Ciudadana, ya que al hacer públicas las rutas, horarios y domicilio de instalación que transitan con la precisión de datos de geo posición que emite el sistema de monitoreo GPS, desde el punto de partida hasta el punto de servicio y considerando que en dicho punto, la identidad gráfica exhibe información de cada uno de los prestadores de servicio (nombre, cargo y fotografía), haciéndolos totalmente identificables, en consecuencia esa información se clasifica como confidencial (...).*

**(Sic)**

Por su parte, el área **DERFE** describió lo siguiente:

*“(...) le informo que la plataforma arroja un reporte en formato excel con un vínculo directo a las fechas, horarios y coordenadas de los recorridos realizados por los vehículos, permitiendo identificar la ruta que recorre el vehículo desde el domicilio de salida, los puntos que atraviesa para el traslado y el domicilio de resguardo al final del día.*

*En este sentido, al entregar los datos referidos no existe garantía del uso que se daría a la información proporcionada, poniendo en estado vulnerable la integridad de los prestadores de servicio que brindan el servicio en el Módulo de Atención Ciudadana, ya que al hacer públicas las rutas, horarios y domicilio de instalación que transitan con la precisión de datos de geo posición que emite el sistema de monitoreo GPS, desde el punto de partida hasta el punto de servicio y considerando que en dicho punto, la identidad gráfica exhibe información de cada uno de los prestadores de servicio (nombre, cargo y fotografía), haciéndolos totalmente identificables.”*

**(Sic)**

Por lo anterior, se desprende que no es posible proporcionar la información requerida en el punto 5, referente a los reportes de geolocalización de los vehículos arrendados asignados al INE desde el 2018, ya que los datos de **número de serie de vehículo (arrendado), geolocalización** [comienzo (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), fin (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), posición inicial, posición final, ruta] e **identidad gráfica** (nombre, cargo y fotografía de los prestadores de servicio) de las unidades arrendadas por el Instituto y asignadas a cada uno de los órganos centrales, delegacionales y a los Módulos de Atención Ciudadana, se consideran como información confidencial, puesto que contienen datos personales, cuyos titulares son particulares (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### A) Leyes de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en los artículos 116 de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP, es información confidencial aquella que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, como se transcribe a continuación:

#### LGTAIP

*“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello (...)*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

**(Sic)**

#### LFTAIP

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; (...).”*

**(Sic)**

Asimismo, el párrafo primero del artículo 120 de la LGTAIP, señala que se requiere del consentimiento de los titulares de la información para que los sujetos obligados permitan el acceso a la misma:

*“Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información (...).”*

**(Sic)**

### B) LGPDPPSO

La fracción IX del artículo 3 de la LGPDPPSO establece como información confidencial la que a continuación se refiere:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*(...)*

**IX. Datos personales:** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información (...).”*

**(Sic)**

El artículo 6 de la ley en cita, determina que el Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente, como es posible advertir:

*“Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.*

*El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”*

**(Sic)**

Del instrumento normativo de referencia, se desprende que:

- I. Es de orden público y de observancia general en toda la República;
- II. Es reglamentaria de los artículos 6° Base y 16 segundo párrafo de la CPEUM;
- III. Tiene por objeto, entre otros, establecer las bases y principios para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales;
- IV. El INE es uno de los sujetos obligados de dicha Ley.

En ese sentido, el desahogo de la presente solicitud de información no encuadra en alguno de los supuestos antes señalados.

### C) Tesis y criterios

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene:

**“DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS. El derecho a la información consagrado en la última parte del artículo 6 de la Constitución Federal no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información" o "secreto burocrático". En estas condiciones, al encontrarse obligado el Estado, como sujeto pasivo de la citada garantía, a velar por dichos intereses, con apego a las normas constitucionales y legales, el mencionado derecho no puede ser garantizado indiscriminadamente, sino que el respeto a su ejercicio encuentra excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiera; así, en cuanto a la seguridad nacional, se tienen normas que, por un lado, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público puede generar daños a los intereses nacionales y, por el otro, sancionan la inobservancia de esa reserva; por lo que hace al interés social, se cuenta con normas que tienden a proteger la averiguación de los delitos, la salud y la moral públicas, mientras que por lo que respecta a la protección de la persona existen normas que protegen el derecho a la vida o a la privacidad de los gobernados.

Amparo en revisión 3137/98. Bruno F. Villaseñor. 2 de diciembre de 1999. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: presidente Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario."

(Sic)

Además, sirve de apoyo el Criterio 2/2005 emitido por el entonces Organismo Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del INE (OGTAI), el cual establece lo siguiente:

**"DATOS PERSONALES. LOS ENTREGADOS AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y NO SON SUSCEPTIBLES DE ACCESO PÚBLICO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 171, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y el Código, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos y procedimientos en que el Instituto Federal Electoral fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por este Código en materia electoral o por mandato de juez competente. Establece el mismo artículo en su siguiente párrafo, que los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las Comisiones de Vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el padrón electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darle o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del padrón electoral y las listas nominales de electores. Lo anterior significa que la regla general en el tratamiento de los datos personales entregados al Registro Federal de Electores consiste en que los mismos serán estrictamente confidenciales, coexistiendo un régimen**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

**limitado de excepciones a dicha secrecía.** Estas excepciones se podrían clasificar en dos grupos, a saber: el referente a la difusión de los datos y el relativo al acceso a ellos. Por lo que hace a la difusión de los datos personales en poder del Registro Federal de Electores, el código comicial federal prevé únicamente tres supuestos para su procedencia: cuando el Instituto Federal Electoral sea parte en algún juicio, recurso o procedimiento, para cumplir con las obligaciones previstas por el Código en materia electoral, o por mandato de juez competente. Por cuanto al acceso a los datos, éste se encuentra restringido a los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las Comisiones de Vigilancia, únicamente para efectos de la revisión del padrón electoral y las listas nominales de electores. Como puede advertirse de estas disposiciones —que son de orden público, en términos de lo preceptuado por el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales— en ninguna de sus hipótesis se prevé que un particular pueda tener acceso a los datos del padrón electoral y de las listas nominales de electores, ni aún en el supuesto de que la solicitud respectiva esté basada en un pretendido interés jurídico de carácter litigioso.”

(Sic)

Asimismo, se precisa que se relaciona con el Criterio 1/2006 emitido de igual forma por el OGTAI en el cual se desprende lo siguiente:

**“DATOS PERSONALES. ÚNICAMENTE SU TITULAR PUEDE ACCEDER A ELLOS. Corresponde al Instituto Federal Electoral custodiar los datos personales que obtenga por cualquier medio, evitando propiciar las condiciones para vulnerar el derecho a la privacidad de los particulares, previsto constitucionalmente.** Así es, uno de los ámbitos en que se proyecta el derecho a la privacidad, consagrado por los artículos 7º, primer párrafo y 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está constituido por la información concerniente a las personas — sea que se encuentren identificadas o puedan serlo—, es decir, por los denominados “datos personales”, precisados en los artículos 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2, párrafo 1, fracción X del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tanto Ley, en su numeral 18, fracción II, como el Reglamento institucional de la materia en su diverso 9, párrafo 1, fracción II, otorgan a los datos personales carácter confidencial, esto es, que el órgano a quien se han entregado debe resguardarlos, tratarlos exclusivamente en relación con la finalidad para la cual se han obtenido y, en su caso, conceder acceso únicamente a su titular o al representante legal de éste. Lo anterior implica la obligación correlativa del Instituto Federal Electoral de mantener fuera del alcance de terceros ajenos a los propios titulares, los datos personales. Cabe señalar que un dato personal es información objeto de protección por sí misma, independientemente de si el documento que la contiene soporta, además, otros datos que permitan vincularla con su titular o no. En ese sentido, cuando algún órgano del Instituto Federal Electoral niegue a algún solicitante el acceso a datos personales de los cuales no es titular, se ajusta estrictamente a lo previsto por un conjunto sistemático de normas que implican una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

*limitación al derecho genérico de allegarse información, de ahí que en nada se afecta al requirente, pues tal restricción deviene de la norma, no del parecer discrecional de la autoridad. Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.” (Sic)*

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de confidencialidad total de las áreas **DEA, DERFE, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** respecto a la información requerida en el punto 5, referente a los reportes de geolocalización de los vehículos arrendados, asignados al INE desde el 2018; en el entendido de que otorgar los datos de **número de serie de vehículo (arrendado), geolocalización** [comienzo (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), fin (vínculo-coordenadas) (fecha y hora), posición inicial, posición final, ruta] e **identidad gráfica** (nombre, cargo y fotografía de los prestadores de servicio) de las unidades arrendadas por el INE y asignadas a cada uno de los órganos centrales, delegacionales y a los Módulos de Atención Ciudadana, haría plenamente identificables a los titulares de dichos datos personales (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información.

- **Reserva temporal parcial**

Las áreas **4. JL-CAM** (punto 4), **7. JL-CHIS** (punto 4), **10. JL-DGO** (punto 4), **13. JL-GTO** (punto 4), **16. JL-MICH** (punto 4), **18. JL-NAY** (punto 4), **19. JL-NL** (puntos 4 y 5), **24. JL-SIN** (punto 4), **30. JL-VER** (punto 4), **31. JL-YUC** (punto 3) y **32. JL-ZAC** (punto 4), referente a los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos, clasificaron como información temporalmente reservada la relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto.

Lo anterior, en virtud de que darla a conocer representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos empleados por los órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Por tales motivos, se considera información temporalmente reservada, de conformidad con los artículos 113, fracción V de la LGTAIP y 110, fracción V de la LFTAIP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyo resultado se comparte a continuación:

### Revisión de la información

<b>Conclusión de la ST del CT</b>	Es factible confirmar la clasificación				
<b>Propuesta de clasificación del área:</b>	Reserva temporal parcial	<b>Plazo de clasificación:</b>	04	07	04
			04	05	22
			04	04	24
			04	03	29
			Años	Meses	Días
<b>Folio PNT:</b>	330031423000445	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	INFOMEX-INE		
<b>Folio interno:</b>	UT/23/00421	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	Totalidad y muestra		
<b>Área que envía la información clasificada:</b>	<b>4. JL-CAM</b> <b>7. JL-CHIS</b> <b>10. JL-DGO</b> <b>13. JL-GTO</b> <b>16. JL-MICH</b> <b>18. JL-NAY</b> <b>19. JL-NL</b> <b>24. JL-SIN</b> <b>30. JL-VER</b> <b>31. JL-YUC</b> <b>32. JL-ZAC</b>	<b>Volumen de la totalidad o muestra (especificar):</b>	<b><u>Totalidad</u></b>		
	<b>24. JL-SIN</b> 15/02/2023 <b>10. JL-DGO</b> <b>13. JL-GTO</b> 20/02/2023 <b>16. JL-MICH</b> <b>30. JL-VER</b> 22/02/2023		<b>4. JL-CAM</b> 2 ligas electrónicas  <b>7. JL-CHIS</b> 1 liga electrónica  <b>10. JL-DGO</b> 3 archivos en formato electrónico y 1 liga electrónica  <b>13. JL-GTO</b> 1 liga electrónica  <b>19. JL-NL</b> 1 liga electrónica  <b>30. JL-VER</b> 1 liga electrónica  <b>31. JL-YUC</b> 1 liga electrónica		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

	<p><b>4. JL-CAM</b>  <b>18. JL-NAY</b>  <b>31. JL-YUC</b>  <b>32. JL-ZAC</b>  23/02/2023</p> <p><b>19. JL-NL</b>  24/02/2023</p> <p><b>7. JL-CHIS</b>  02/03/2023</p>		<p><b>32. JL-ZAC</b>  120 archivos en formato electrónico</p> <p><b><u>Muestra</u></b></p> <p><b>13. JL-GTO</b>  1 archivo en formato electrónico</p> <p><b>16. JL-MICH</b>  13 archivos en formato electrónico</p> <p><b>18. JL-NAY</b>  3 archivos en formato electrónico</p> <p><b>24. JL-SIN</b>  1 archivo en formato electrónico</p>
<p><b>Número de RA formulados:</b></p>	<p><b>7. JL-CHIS</b>  1</p> <p><b>10. JL-DGO</b>  2</p>	<p><b>Número de RII<sup>8</sup> formulados:</b></p>	<p><b>7. JL-CHIS</b>  1</p> <p><b>13. JL-GTO</b>  2</p> <p><b>16. JL-MICH</b>  1</p> <p><b>19. JL-NL</b>  1</p> <p><b>30. JL-VER</b>  2</p> <p><b>31. JL-YUC</b>  1</p> <p><b>32. JL-ZAC</b>  1</p>

<sup>8</sup> 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

## **1. Descripción general de la información**

Las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** pusieron a disposición los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos; los cuales contienen información referente a los vehículos que son propiedad del Instituto y poseen los siguientes rubros y datos:

**Área: 31. JL-YUC**

### **◆ Oficios de comisión**

- INE
- Entidad
- JDE
- Fecha
- Número de oficio de comisión
- Asunto
- Dirigido a
- Cargo
- Presente
- Fundamento legal
- Comisión
- Asignación de vehículo
  - Número de placas de vehículo (propiedad del INE)**
  - Dotación de combustible
- Atentamente
- Cargo, nombre y firma

**Áreas: 4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO y 30. JL-VER**

### **◆ Bitácoras de dotación de combustible o gasolina/controles de gasolina (vehículos propiedad del INE)**

- INE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- DEA
- Sistema de control vehicular
- Junta Distrital
- Fecha
- Página
- Ejercicio
- Factura
- Total de la factura
- **Número de placas del vehículo (propiedad del INE)**
- **Número de serie del vehículo (propiedad del INE)**
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo inicial
- Periodo final
- Precio del combustible
- Vales/monederos
- Ruta
- Actividades
- Subtotal
- Total de litros
- Total
- Disponible

**Áreas: 4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC**

◆ **Bitácoras de operación de vehículos/consultas de bitácora anual/  
informes de movimientos de bitácoras de recorridos(propiedad del INE)**

- INE
- DEA
- Módulo de bitácoras de vehículos
- Sistema de control vehicular (según el caso)
- Junta Distrital



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

- Fecha
- Hora
- Página
- Año
- Descripción del vehículo
- Marca
- Tipo
- Modelo
- Color
- **Número de placas del vehículo (propiedad del INE) (según el caso)**
- Número cilindros
- **Número de serie del vehículo (propiedad del INE) (según el caso)**
- **Número de motor del vehículo (propiedad del INE) (según el caso)**
- Número de inventario
- Área de asignación del vehículo
- Nombre del resguardante
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo de surtimiento
- Precio del combustible
- Estatus (según el caso)
- Observaciones
- Total dotación
- Elaboró
- Revisó
- Autorizó
- Nombres
- Cargos
- Firmas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### **2. Detalles de la revisión de la ST del CT**

La información de la sección anterior marcada con **negritas** es clasificada como reservada:

- ◆ **Número de placas de vehículo (propiedad del INE)**
- ◆ **Número de serie del vehículo (propiedad del INE)**
- ◆ **Número de motor del vehículo (propiedad del INE)**

De la descripción documental que remiten las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**, se desprende que parte de la información que contienen los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos (número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos propiedad del INE), se clasifica como parcialmente reservada.

Al respecto, es de indicar que, la información relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos propiedad del Instituto, contenida en los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos, es considerada como reservada; toda vez que, en caso de difundirla se pondría en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con dichos vehículos que usan continuamente en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinados, situación que podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

Ahora bien, una vez referido lo anterior, esta autoridad tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales, tal como se aprecia a continuación:

Lo anteriormente vertido, se considera información reservada parcialmente, de conformidad con los artículos 113 fracción V de la LGTAIP; 110 fracción V de la LFTAIP; vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes; y 14 numeral 1, fracción I del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### LGTAIP

*“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*(...)*

*V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

*(...)”.*

### LFTAIP

*“Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*(...)*

*V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

*(...)”.*

### Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes

*“Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre una o varias personas físicas y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud, especificando cual de estos bienes jurídicos será afectado, así como el potencial daño o riesgo que causaría su difusión.”*

### Reglamento

**“Artículo 14.**

**De la información reservada**

*(...) 3. En la aplicación de la prueba de daño, el Instituto deberá justificar que:*

*I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.*

*II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y*

*III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio (...)”.*

Es importante mencionar que la naturaleza de la información de reserva atiende a la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que, de entregar dicha información se causaría un daño presente, probable y específico (Prueba de Daño) a los intereses jurídicos protegidos por la LGTAIP y la LFTAIP, en el entendido que dichos preceptos legales tienen el siguiente alcance:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### Prueba de daño

Los artículos 104 y 113, fracción V en relación con el 114 de la LGTAIP y correlativo 14, numeral 3 del Reglamento, disponen que, en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar los siguientes elementos:

***Por Daño Presente:*** *La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.*

Las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** consideraron que, proporcionar la información referente al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos propiedad del INE, asignados a esas JLE como de servicios generales y los cuales son utilizados por el personal para el desarrollo de sus actividades institucionales, los haría identificables y vulnerables físicamente; lo que provocaría una afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física o se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

En ese sentido, la divulgación de la información podría ocasionar que la seguridad de los funcionarios que utilizan habitualmente los automóviles como herramienta de trabajo, se vea vulnerada al hacerlos fácilmente identificables, lo que podría suponer algún ataque que ponga en peligro su vida y su seguridad.

***Daño probable:*** *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.*

Las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** señalaron que, dar a conocer la información solicitada, ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, toda vez que, su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir los derechos humanos de los servidores públicos que hacen uso de dichos vehículos señalados en los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos; e incluso, al propio patrimonio del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

**Daño específico:** *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Al respecto, las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** precisaron que, de entregarse la información se ocasionaría una afectación a los principios rectores del Instituto y se expondría en todo momento la seguridad y la vida de los usuarios que utilizan los vehículos oficiales.

**Plazo de reserva:** Considerando las pruebas de daño realizadas, así como la naturaleza de la información que se clasifica como reserva temporal parcial, las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** indicaron que es necesario mantener la reserva temporal parcial por un periodo de **5 (cinco) años**; de conformidad con los artículos 113 fracción V de la LGTAIP y 110 fracción V de la LFTAIP.

Cabe señalar que, mediante la resolución **INE-CT-R-0356-2022**, de fecha 27 de octubre de 2022, este CT confirmó la reserva relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos propiedad del INE y asignados a las áreas **4. JL-CAM, 13. JL-GTO, 18. JL-NAY y 24. JL-SIN**, por un plazo de 5 (cinco) años; **10. JL-DGO y 32. JL-ZAC**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 10 (diez) meses y 18 (dieciocho) días; **7. JL-CHIS, 16. JL-MICH, 30. JL-VER y 31. JL-YUC**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 9 (nueve) meses y 20 (veinte) días; y **19. JL-NL**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 8 (ocho) meses y 25 (veinticinco) días.

Por lo referido, el CT realizó el descuento de los días que han transcurrido desde la reserva de los mencionados datos, quedando los periodos de reserva de la siguiente forma:

Área	Periodo de reserva
<b>4. JL-CAM</b>	4 años, 7 meses y 4 días
<b>7. JL-CHIS</b>	4 años, 4 meses y 24 días
<b>10. JL-DGO</b>	4 años, 5 meses y 22 días
<b>13. JL-GTO</b>	4 años, 7 meses y 4 días
<b>16. JL-MICH</b>	4 años, 4 meses y 24 días
<b>18. JL-NAY</b>	4 años, 7 meses y 4 días
<b>19. JL-NL</b>	4 años, 3 meses y 29 días
<b>24. JL-SIN</b>	4 años, 7 meses y 4 días
<b>30. JL-VER</b>	4 años, 4 meses y 24 días
<b>31. JL-YUC</b>	4 años, 4 meses y 24 días
<b>32. JL-ZAC</b>	4 años, 5 meses y 22 días



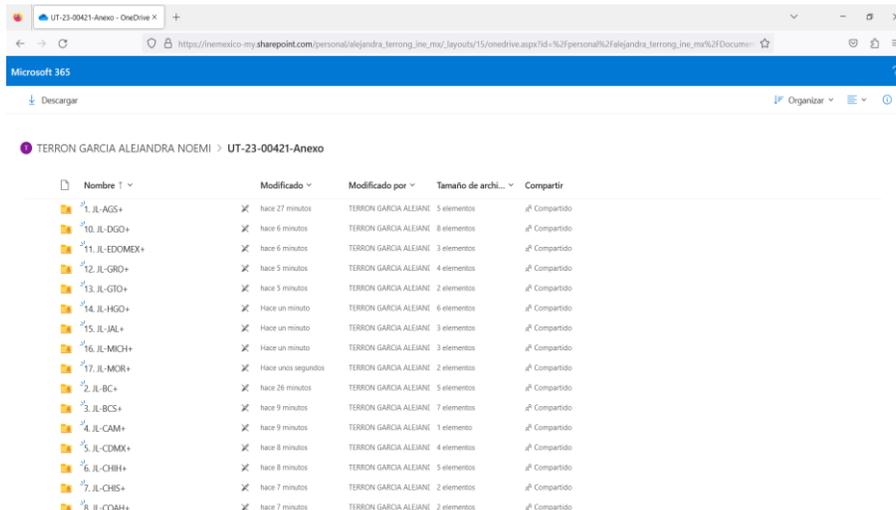
## INE-CT-R-0073-2023

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de **reserva temporal parcial** propuesta por las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 13. JL-GTO, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 24. JL-SIN, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**, toda vez que, el dar a conocer la información (número de placas, número de serie y número de motor de vehículos propiedad del INE) contenida en los oficios de comisión, las bitácoras de dotación de combustible o gasolina, controles de gasolina, bitácoras de operación de vehículos, consultas de bitácora anual e informes de movimientos de bitácoras de recorridos, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos para el desarrollo de sus funciones.

### D. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT y al correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud; no obstante, la capacidad de la PNT es de 20 megabytes, y toda vez que los archivos señalados en los **puntos 1 a 51, 53 a 90, 92 a 102, 104 a 167, 169 a 170, 173 a 176, 178 a 179, 182 a 184 y 190 a 192** superan la capacidad, los mismos le serán remitidos a través de la siguiente liga electrónica:

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra\\_terrongo\\_ine\\_mx/EvhVfMkIjhEuE4hXAIgiLiB9Dkh5QWgRbh60BREURwezW?e=mvCYwv](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra_terrongo_ine_mx/EvhVfMkIjhEuE4hXAIgiLiB9Dkh5QWgRbh60BREURwezW?e=mvCYwv)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Aunado a lo anterior, la información referida en los **puntos 52, 103, 168, 171, 172, 177, 180, 181, 185, 186, 187, 188 y 189** la ponen a su disposición en 45 discos (40 CD y 5 DVD), previo pago, las áreas **2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 13. JL-GTO, 15. JL-JAL, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS y 30. JL-VER**; toda vez que, de igual forma, supera la capacidad permitida en la PNT.

Ahora bien, respecto al **punto 91** el área **11. JL-EDOMEX** precisó que la información solicitada no se encuentra digitalizada, por lo que la modalidad elegida no es viable; en este sentido, se sugiere la entrega por medio de copias simples o certificadas.

Por lo antes señalado, existen diversos impedimentos técnicos para poder transmitir la totalidad de la información por el medio seleccionado; resultando aplicable lo previsto en los artículos 17, primer párrafo y 133 de la LGTAIP, mismos que prevén:

*“Artículo 17. El ejercicio del derecho de acceso a la información es **gratuito** y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada (...).”*

(Sic)

[El énfasis es propio]

*“Artículo 133. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. **Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.**”*

*En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades”.*

(Sic)

[El énfasis es propio]

De lo anterior, resulta importante puntualizar que, el INE únicamente requiere el cobro de reproducción de la información, la entrega no tiene costo, y toda vez que, ésta no puede entregarse ni enviarse en la modalidad elegida, se ofrecen otras opciones.

Asimismo, se exponen los fundamentos y motivos de la necesidad de ofrecer diferentes modalidades; resultando aplicable, al caso concreto, el Criterio SO/008/2017 emitido por el Pleno del INAI, mismo que a la letra refiere:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

**“Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega”.**

**(Sic)**

Del criterio citado con antelación, se desprende que el INE sí justifica el impedimento para atender la modalidad y sí notifica al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permiten los documentos; en cuanto a los costos de entrega, es indispensable decir que este Instituto no cobra dicho servicio, por lo que es completamente gratuito, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LGTAIP:

**“Artículo 141.**

*En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso, y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

*Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.*

*Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.*

*La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.”*

**(Sic)**

El siguiente cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y, en su caso, los costos y forma de pago:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

## Cuadro de disposición de la información

### ◆ Información pública

1. Acuerdo INE-ACI008/2015 (1 archivo electrónico)
2. Criterio CI-IFE01-2014 (1 archivo electrónico)
3. Criterio CI-INE005/2015 (1 archivo electrónico)
4. Resolución INE-CT-R-0329-2018 (1 archivo electrónico)
5. Resolución INE-CT-R-0086-2019 (1 archivo electrónico)
6. Resolución INE-CT-R-0136-2019 (1 archivo electrónico)
7. Resolución INE-CT-R-0244-2019 (1 archivo electrónico)
8. Resolución INE-CT-R-0016-2020 (1 archivo electrónico)
9. Resolución INE-CT-R-0021-2020 (1 archivo electrónico)
10. Resolución INE-CT-R-0042-2020 (1 archivo electrónico)
11. Resolución INE-CT-R-0043-2020 (1 archivo electrónico)
12. Resolución INE-CT-R-0054-2022 (1 archivo electrónico)
13. Resolución INE-CT-R-0083-2022 (1 archivo electrónico)
14. Resolución INE-CT-R-0285-2022 (1 archivo electrónico)
15. Resolución INE-CT-R-0396-2022 (1 archivo electrónico)

### DEA

16. Oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/0520/2023 (2 archivos electrónicos)
17. Oficio de respuesta sin número (2 archivos electrónicos)
18. Manual de proceso y procedimientos (1 archivo electrónico)
19. Tarifa de viáticos (1 archivo electrónico)
20. Gastos por concepto de gasolina y pandemia (1 archivo electrónico)
21. Parque vehicular (1 archivo electrónico)
22. Adquisiciones\_CSyPC (2 archivos electrónicos)
23. Anexo\_confidencialidad (1 archivo electrónico)
24. Carátula versión pública (2 archivos electrónicos)
25. Gastos por concepto de viáticos y representación (1 liga electrónica):

<https://inemexico->

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlos\\_ibarra\\_ine\\_mx/EqBAUaqlrMIGjFwTbE5dGcAB0yOkbkq7VrpEvMz3irjDCq?e=VD6cmw](https://my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlos_ibarra_ine_mx/EqBAUaqlrMIGjFwTbE5dGcAB0yOkbkq7VrpEvMz3irjDCq?e=VD6cmw)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Comparto
2018	2 de mayo	IBARRA MORALES CARLOS	4 elementos	Compartido
2019	2 de mayo	IBARRA MORALES CARLOS	4 elementos	Compartido
2020	2 de mayo	IBARRA MORALES CARLOS	4 elementos	Compartido
2021	2 de mayo	IBARRA MORALES CARLOS	4 elementos	Compartido
2022	2 de mayo	IBARRA MORALES CARLOS	4 elementos	Compartido

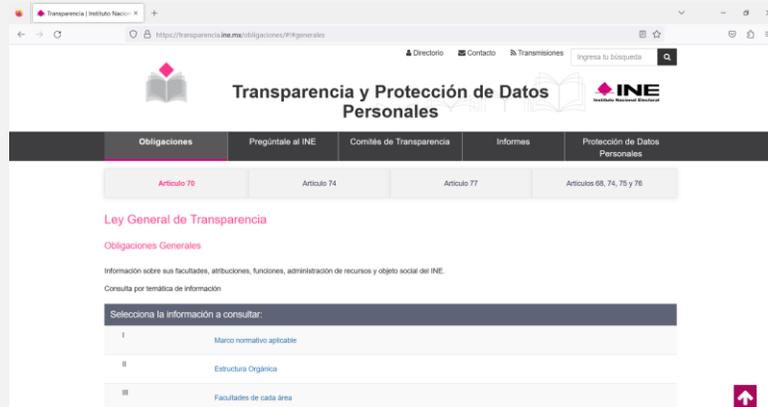
**Tipo de la información**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

26. Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/generales>

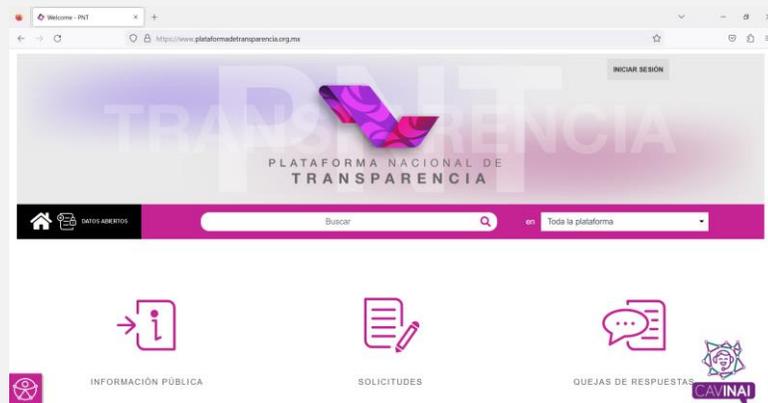


**DERFE**

27. Oficio de respuesta número INE/DERFE/STN/T/0402/2023 (1 archivo electrónico)

**1. JL-AGS**

28. Oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/095/2023 (2 archivos electrónicos)  
29. Oficios de respuesta (3 archivos electrónicos)  
30. Oficios e informes de comisión (14 archivos electrónicos)  
31. Gastos por concepto de materiales COVID (3 archivos electrónicos)  
32. Gastos por concepto de viáticos y representación (1 archivo electrónico)  
33. Portal de la PNT (1 liga electrónica):  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



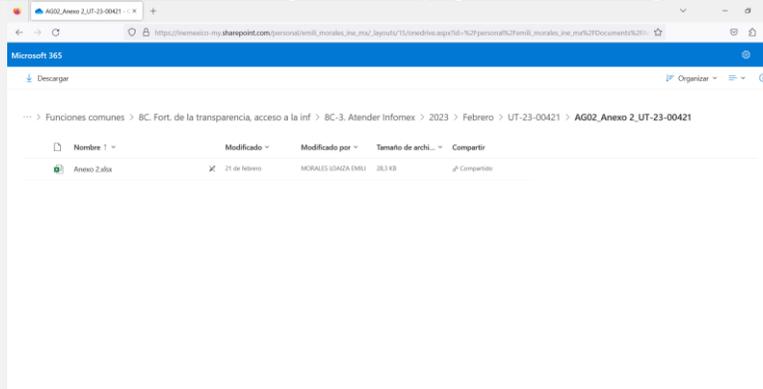


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

**34. Gastos por concepto de materiales COVID (1 liga electrónica):**

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili\\_morales\\_ine\\_mx/Eo7YFmx3zi1EmDNDFVm4-R4BGD-VYgFVooobJzPp7gIrtXw?e=SfmcUg](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili_morales_ine_mx/Eo7YFmx3zi1EmDNDFVm4-R4BGD-VYgFVooobJzPp7gIrtXw?e=SfmcUg)



**35. Informes de comisión (1 liga electrónica):**

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili\\_morales\\_ine\\_mx/EmQSRIBLqn9FIAdbVMsFv1IBdmvcj9qxTQ70UZTDM2Sn4w?e=N3Umls](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili_morales_ine_mx/EmQSRIBLqn9FIAdbVMsFv1IBdmvcj9qxTQ70UZTDM2Sn4w?e=N3Umls)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
2010	15 de febrero	MORALES USAGUA EMELI	11 elementos	Compartir
2011	15 de febrero	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2012	15 de febrero	MORALES USAGUA EMELI	11 elementos	Compartir
2013	15 de febrero	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2014	15 de febrero	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2015	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2016	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2017	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2018	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	11 elementos	Compartir
2019	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir
2020	3 de marzo	MORALES USAGUA EMELI	12 elementos	Compartir

## **2. JL-BC**

**36. Oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/0283/2023 (2 archivos electrónicos)**

**37. Oficios de respuesta (7 archivos electrónicos)**

**38. “FUNDAMENTACION\_MOTIVACION\_FACTURA” (1 archivo electrónico)**

**39. Informes de comisión (170 archivos electrónicos)**

**40. Recibos de materiales e insumos sanitarios para la casilla (1 archivo electrónico)**

**41. Gastos por concepto de viáticos y representación (98 archivos electrónicos)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

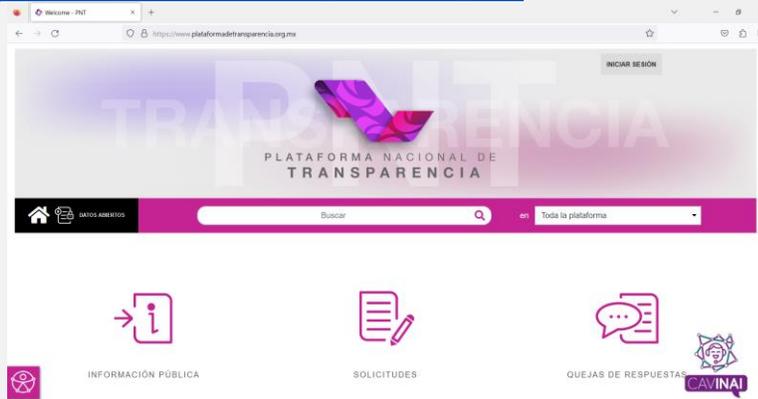
**INE-CT-R-0073-2023**

- 42. Consulta de bitácora anual (1 archivo electrónico)
- 43. Vehículos asignados (1 archivo electrónico)
- 44. Gastos por material COVID (2 archivos electrónicos)
- 45. Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/#generales>



### **3. JL-BCS**

- 46. Oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0133/2023 (2 archivos electrónicos)
- 47. Tarifa de viáticos (1 archivo electrónico)
- 48. Inventario actual de vehículos (1 archivo electrónico)
- 49. Gastos por concepto de combustible (15 archivos electrónicos)
- 50. Gastos por materiales COVID (9 archivos electrónicos)
- 51. Gastos por concepto de viáticos (15 archivos electrónicos)
- 52. Informes de comisión (1 CD)
- 53. Portal de la PNT (1 liga electrónica):  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### **4. JL-CAM**

- 54. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

<https://transparencia.ine.mx/sistemaot/publicacion/obligaciones/Articulo70/Articulo70Formato9.zip?v=1677003117>

Nombre	Tamaño	Formato	Modificado	Creado	Acceso	Atributos	Encriptado	Comentario	CRC	Método	Características
Articulo70Formato9(1).zip	18 988 816	13.962 KB	2023-03-06...						15703662	Deflate	Descriptor...
Articulo70Formato9(7).zip	18 252 737	14 488 536	2023-03-06...						54E3B7D2	Deflate	Descriptor...
Articulo70Formato9(10).zip	4 737 768	4 388 862	2023-03-06...						29344839	Deflate	Descriptor...
Articulo70Formato9(14).zip	2 929 453	2 779 948	2023-03-06...						762283F	Deflate	Descriptor...

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MzE0#inicio>

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Nacional Electoral (INE)

Ejercicio: 2023

Seleccione la obligación que quiere consultar: Generales Específicas

Sección de Información: Determinaciones de adscripción, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

Menú de navegación: VALORES Y GUÍA DE ACRÓNIMOS, COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONDICIONES LICENCIAS, TÉRMINOS Y POLÍTICAS, CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SERVICIOS, CONTRATOS DE SERVICIOS, BIENES Y SERVICIOS, CONTRATOS POR HONORARIOS

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MzE0#tarjetaInformativa>

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Seleccione el ámbito de gobierno de la institución:

Estado o Federación: Seleccione

SITIOS DE INFORMACIÓN

FOGOS: GLOSARIO, TELFONO: 800 855 43 24, REGISTRO DE PRIVACIDAD, GUÍAS

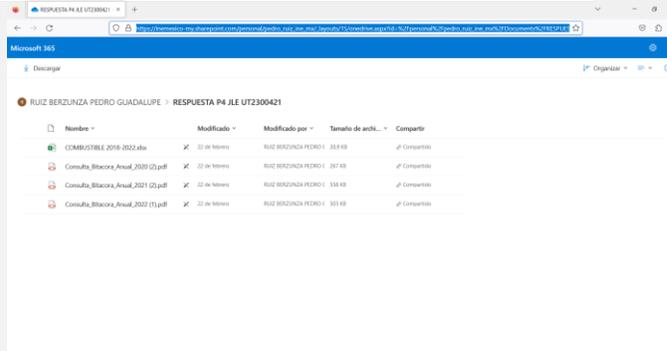
Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



### INE-CT-R-0073-2023

#### 56. Gastos por concepto de combustible (2 ligas electrónicas):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fpedro%5Fruiz%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FRESPUESTA%20P4%20JLE%20UT2300421&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/pedro_ruiz_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fpedro%5Fruiz%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FRESPUESTA%20P4%20JLE%20UT2300421&ga=1)



[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/EI\\_Dl0KgF69Gm1XHGPTqDEBzmXCsfh6KPPBYpViZdXlqQ?e=BNhWFb](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EI_Dl0KgF69Gm1XHGPTqDEBzmXCsfh6KPPBYpViZdXlqQ?e=BNhWFb)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	
1	Consulta de Bitacora Anual	CCOZ SANTA DISTRITA, OZ CIUDAD DEL CARMEN														
2	Unidad Responsable	Año	Mes	Km In	Km Fin	o	Valen	Factura	#Bitacoras	Fecha In	Fecha Fin	Litros	Costo Comb.	Estadon	Ruta	
4	CCOZ	2022	1	49802	50073	0.00	700.00	H 14554	281650-281651-281652-281653-281654-281655-281656-281657-281658-281659	18-01-202	18-01-202	32.82	21.48	LIBERAD	CARMEN CHAMPOTOR CARMEN	
5	CCOZ	2022	1	49339	49800	0.00	800.00	H 14554	281553-281554-281555-281556-281557-281558-281559-281560-281561-281562-281563-281564-281565-281566-281567-281568	14-12-202	14-01-202	37.28	21.48	LIBERAD	CARMEN CHAMPOTOR CARMEN	
6	CCOZ	2022	1	49606	49802	0.00	300.00	H 14554	281643-281644-281645-281646-281647-281648-281649	17-01-202	17-01-202	16.31	21.48	LIBERAD	CARMEN CHAMPOTOR CARMEN	
7	CCOZ	2022	2	50547	50728	379.96	0.00		3800673	09-02-202	09-02-202	2	17.27	22.00	LIBERAD	DIV. LOC DEL MUNICIP
8	CCOZ	2022	2	50073	50404	708.04	0.00		3800673	07-02-202	07-02-202	2	31.82	22.00	LIBERAD	DIV. LOC DEL MUNICIP

#### 5. JL-CDMX

57. Oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/01426/2023 (2 archivos electrónicos)

58. Gastos ejercidos por viáticos (1 archivo electrónico)

59. Gastos ejercidos por COVID (1 archivo electrónico)

#### 6. JL-CHIH

60. Oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT23/00421 (2 archivos electrónicos)

61. Tarifa de viáticos (1 archivo electrónico)

62. Paso a paso (1 archivo electrónico)

63. Gastos por concepto de viáticos y combustible (24 archivos electrónicos)

64. Gastos ejercidos por COVID (18 archivos electrónicos)



## INE-CT-R-0073-2023

### **7. JL-CHIS**

- 65. Oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/AJ/055/2023 (1 archivo electrónico)
- 66. Gastos por conceptos de viáticos (1 archivo electrónico)

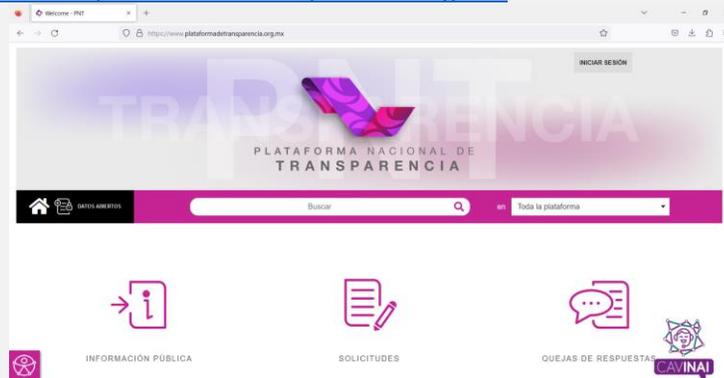
### **8. JL-COAH**

- 67. Oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/067/2023 (1 archivo electrónico)
- 68. Gastos por concepto de viáticos (22 archivos electrónicos)
- 69. Gastos ejercidos por COVID (11 archivos electrónicos)
- 70. Manual de normas administrativas en materia de recursos financieros del Instituto Nacional Electoral (1 archivo electrónico)
- 71. Lineamientos específicos de gastos de campo que se asignan a las figuras que desempeñen funciones registrales (1 archivo electrónico)
- 72. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral (1 archivo electrónico)

### **9. JL-COL**

- 73. Oficio de respuesta número INE/COL/JLE/0485/2023 (2 archivos electrónicos)
- 74. Oficios de respuesta (6 archivos electrónicos)
- 75. Gastos por concepto de viáticos (21 archivos electrónicos)
- 76. Informes de comisión (3 archivos electrónicos)
- 77. Gastos por concepto de combustible y COVID (10 archivos electrónicos)
- 78. Gastos por concepto de pandemia (9 archivos electrónicos)
- 79. Portal de la PNT (1 liga electrónica):

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### **10. JL-DGO**

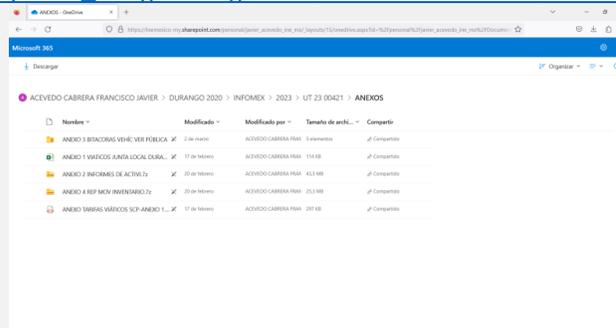
- 80. Oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/0497/2023 (2 archivos electrónicos)
- 81. Gastos por concepto de viáticos (2 archivos adjuntos)



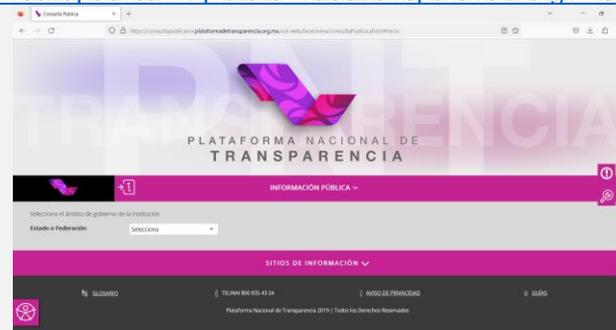
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

- 82. Tarifas de viáticos (1 archivo adjunto)
- 83. Gastos por concepto de combustible (1 archivo adjunto)
- 84. Relación de vehículos (1 archivo adjunto)
- 85. Gastos por insumos COVID (2 archivos adjuntos)
- 86. Informes de comisión e inventario vehicular (1 liga electrónica):  
[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/javier\\_acevedo\\_ine\\_mx/EvXRCxZTWYJMui88qLNxB\\_YBrqfIVdfRgmWKS73AMzXRMA?e=Cb0aOI](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/javier_acevedo_ine_mx/EvXRCxZTWYJMui88qLNxB_YBrqfIVdfRgmWKS73AMzXRMA?e=Cb0aOI)



- 87. Portal de la PNT (1 liga electrónica):  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>



- 88. Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!#generales>



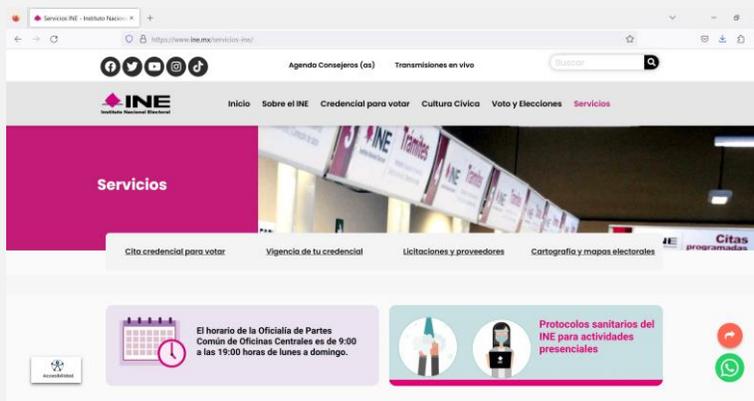


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

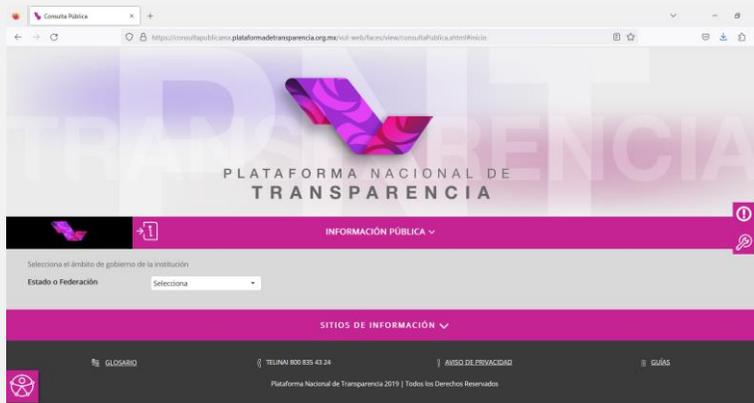
### **11. JL-EDOMEX**

- 89. Oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0184/2023 (2 archivos electrónicos)
- 90. Gastos por concepto de viáticos (1 archivo electrónico)
- 91. Oficios de comisión y resultados de comisión (28,043 copias simples o certificadas)
- 92. Portal del INE (1 liga electrónica):  
<https://www.ine.mx/servicios-ine/>



### **12. JL-GRO**

- 93. Oficio de respuesta número INE/JLE-GRO/VE/273/2023 (2 archivos electrónicos)
- 94. Inventario de vehículos (1 archivo electrónico)
- 95. Gastos por insumos COVID (1 archivo electrónico)
- 96. Portal de la PNT (1 liga electrónica)  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### **13. JL-GTO**

97. Oficio de respuesta número INE/GTO/JLEVS/167/2023 (2 archivos electrónicos)

### **14. JL-HGO**

98. Oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/239/2023 (2 archivos electrónicos)

99. Gastos por concepto de combustible (1 archivo electrónico)

100. Inventario de vehículos (1 archivo electrónico)

101. Entrega de material sanitizante (1 archivo electrónico)

### **15. JL-JAL**

102. Oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0115-2023 (2 archivos electrónicos)

103. Gastos por conceptos de viáticos, informes de comisión y comprobantes de compra y entrega de material COVID (1 CD)

104. Número de ocasiones que se usaron viáticos (1 archivo electrónico)

105. Relación de vehículos asignados (1 archivo electrónico)

106. Gastos material COVID (1 archivo electrónico)

### **16. JL-MICH**

107. Oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0176/2023 (2 archivos electrónicos)

108. Inventario parque vehicular (2 archivos electrónicos)

109. Portal del INE (1 liga electrónica):

<https://www.ine.mx/transparencia/>



### **17. JL-MOR**

110. Oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0196/2023 (2 archivos electrónicos)

111. Portal de Transparencia del INE (1 liga electrónica):



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

<https://ine.mx/transparencia/>



112. Portal de la PNT (1 liga electrónica):

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



113. Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/#generales>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### **18. JL-NAY**

- 114. Oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/0706/2023 (2 archivos electrónicos)
- 115. Gastos por concepto de viáticos y representación (16 archivos electrónicos)
- 116. Tarifa de viáticos (1 archivo electrónico)
- 117. Relaciones de parque vehicular (4 archivos electrónicos)

### **19. JL-NL**

- 118. Oficio de respuesta número INE/VS/JLE/NL/2209/2023 (2 archivos electrónicos)

### **20. JL-OAX**

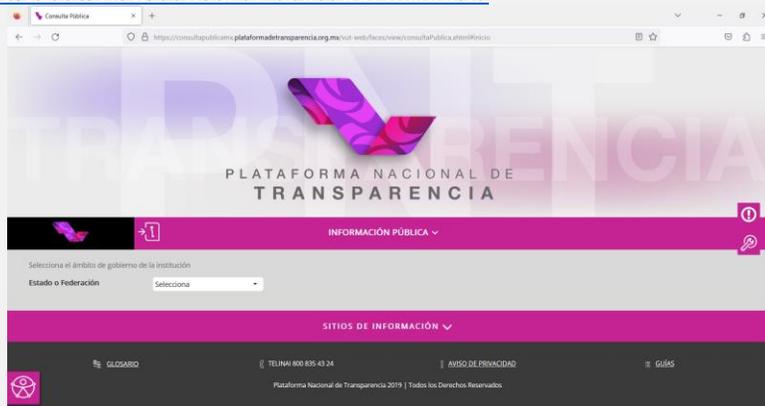
- 119. Oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0209/2023 (2 archivos electrónicos)
- 120. Portal del INE (1 liga electrónica)

<https://ine.mx/>



- 121. Portal de la PNT (1 liga electrónica):

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

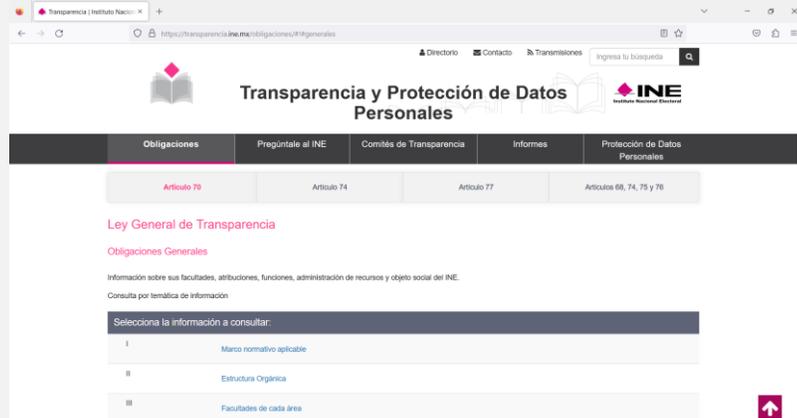




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

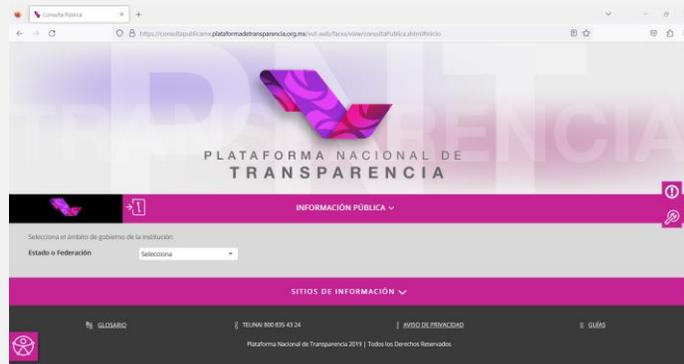
**INE-CT-R-0073-2023**

- 122.** Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/generales>



**21. JL-PUE**

- 123.** Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/134/2023 (1 archivo electrónico)
- 124.** Tarifa de viáticos (1 archivo electrónico)
- 125.** Gastos por concepto de viáticos (1 archivo electrónico)
- 126.** Gastos por concepto de combustible (1 archivo electrónico)
- 127.** Relación de vehículos (1 archivo electrónico)
- 128.** Portal de la PNT (1 liga electrónica)  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



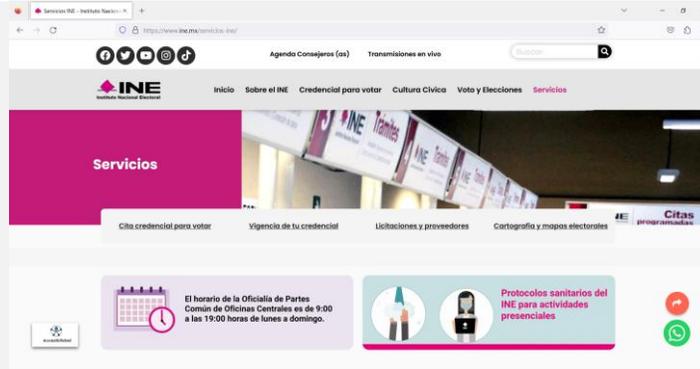
**22. JL-QRO**

- 129.** Oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/166/2023 (2 archivos electrónicos)
- 130.** Portal de servicios INE (1 liga electrónica):  
<https://www.ine.mx/servicios-ine/>



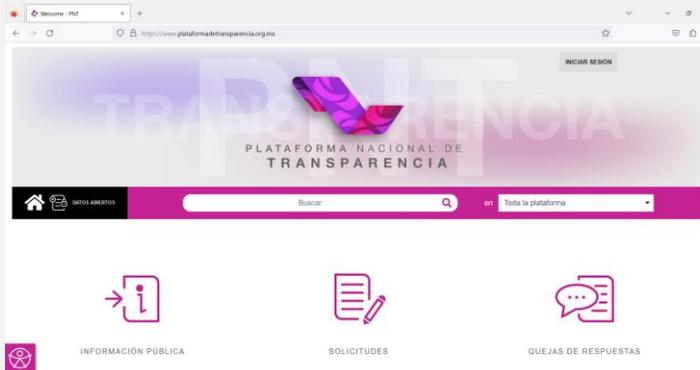
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**



### **23. JL-QROO**

- 131. Oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/1422/2023 (2 archivos electrónicos)
- 132. Portal de la PNT (1 liga electrónica)  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### **24. JL-SIN**

- 133. Oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0132/2023 (2 archivos electrónicos)
- 134. Gastos por concepto de viáticos y representación (31 archivos electrónicos)
- 135. Gastos por concepto de material COVID (22 archivos electrónicos)

### **25. JL-SLP**

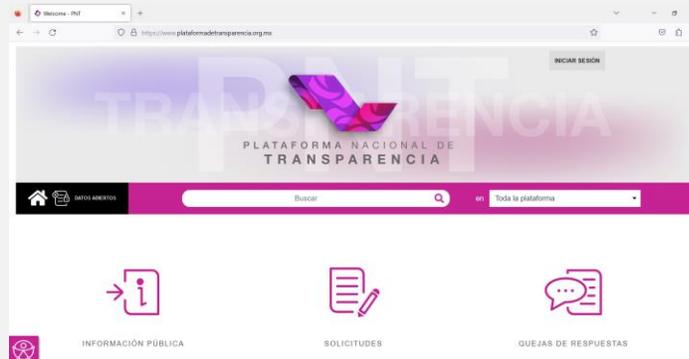
- 136. Oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/108/2023 (2 archivos electrónicos)
- 137. Gastos por concepto de viáticos y representación (33 archivos electrónicos)
- 138. Gastos por concepto de materiales COVID (4 archivos electrónicos)
- 139. Portal de la PNT (1 liga electrónica)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



**26. JL-SON**

- 140. Oficio de respuesta número INE/JLE-SON/300/2023 (2 archivos electrónicos)
- 141. Gastos por concepto de viáticos y representación (22 archivos electrónicos)
- 142. Gastos por concepto de combustible (3 archivos electrónicos)
- 143. Gastos por concepto de materiales COVID (4 archivos electrónicos)

**27. JL-TAB**

- 144. Oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/247/2023 (2 archivos electrónicos)
- 145. Portal Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!#generales>



**28. JL-TAMPS**

- 146. Oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/1120/2023 (2 archivos electrónicos)

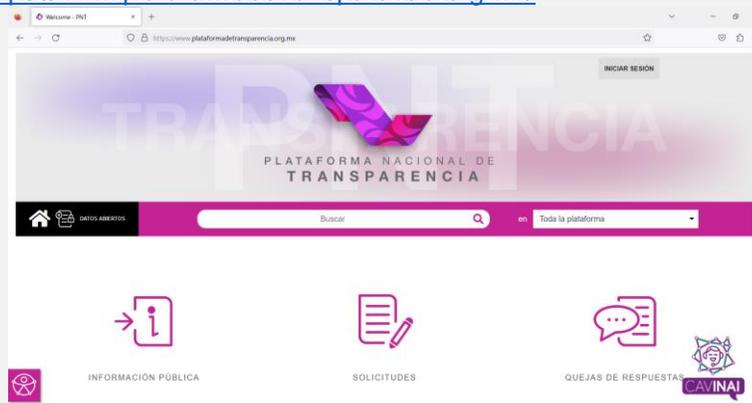


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### **29. JL-TLAX**

- 147. Oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/052/23 (2 archivos electrónicos)
- 148. Paso a paso, buscador de contratos de obras, bienes y servicios (1 archivo electrónico)
- 149. Paso a paso, buscador de gastos en comisiones oficiales (1 archivo electrónico)
- 150. Gastos por concepto de viáticos y combustible (4 archivos electrónicos)
- 151. Portal Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### **30. JL-VER**

- 152. Oficio de respuesta número INE/JLE-VER/CA/0492/2022 (2 archivos electrónicos)
- 153. Portal de Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):  
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!#generales>



### **31. JL-YUC**

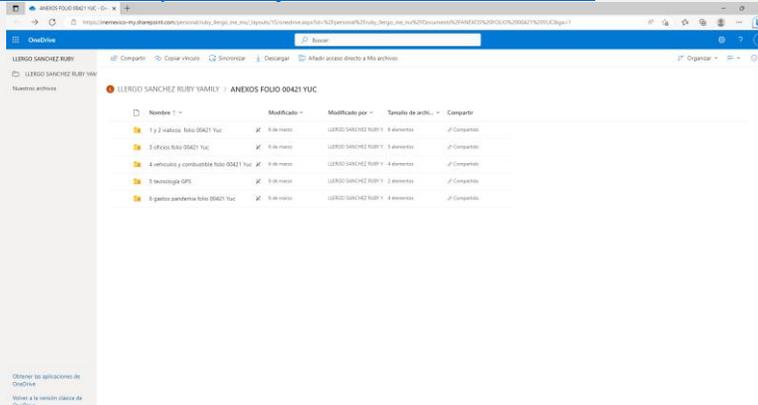
- 154. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)
- 155. Gastos por concepto de viáticos y representación (1 liga electrónica):



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/ruby\\_llergo\\_ine\\_mx/Ethjeodi4DZEtEgLB4NkWucBfTpXzAlsFwywiKCLJd75eQ?e=C8i4EH](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/ruby_llergo_ine_mx/Ethjeodi4DZEtEgLB4NkWucBfTpXzAlsFwywiKCLJd75eQ?e=C8i4EH)



### 32. JL-ZAC

- 156. Oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/0548/2023 (2 archivos electrónicos)
- 157. Oficios de respuesta (4 archivos electrónicos)
- 158. Gastos por concepto de viáticos y combustible (2 archivos electrónicos)
- 159. Relación de vehículos (5 archivos electrónicos)
- 160. Gastos por concepto de materiales COVID (4 archivos electrónicos)
- 161. Paso a paso (2 archivos electrónicos)
- 162. Reporte de gastos de mantenimiento del parque vehicular (1 archivo electrónico)
- 163. Portal de la PNT (1 liga electrónica):

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml>





## INE-CT-R-0073-2023

### Versión pública

#### DEA

164. Facturas (9 archivos electrónicos)

#### DERFE

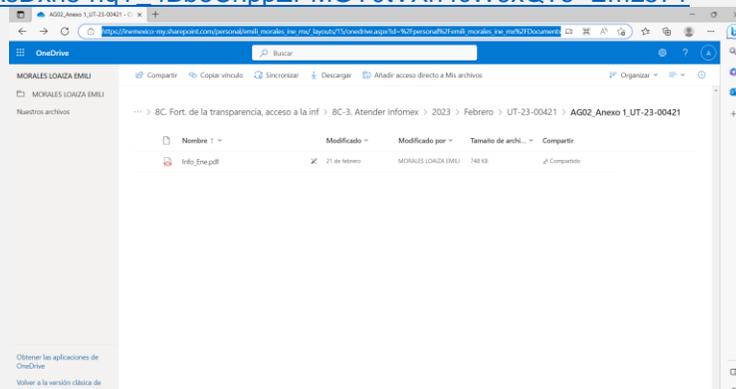
165. Facturas (4 archivos electrónicos)

#### 1. JL-AGS

166. Relación de vehículos (1 archivo electrónico)

167. Informe de meta (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili\\_morales\\_ine\\_mx/Ego5IPr3dhZAsDxn8-hqY\\_4BbeChppZPMGY0tVXn4cW6xQ?e=EmL571](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emili_morales_ine_mx/Ego5IPr3dhZAsDxn8-hqY_4BbeChppZPMGY0tVXn4cW6xQ?e=EmL571)



#### 2. JL-BC

168. Facturas (3 CD)

169. Facturas (5 archivos electrónicos)

#### 4. JL-CAM

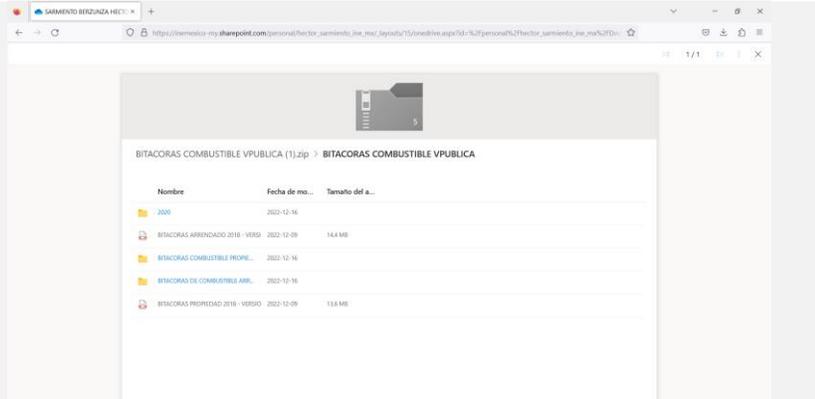
170. Bitácoras de dotación de gasolina y bitácoras de operación de vehículos (2 ligas electrónicas):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/hector\\_sarmiento\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FBITACORAS%20COMBUSTIBLE%20VPUBLICA%20%281%29%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/hector_sarmiento_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FBITACORAS%20COMBUSTIBLE%20VPUBLICA%20%281%29%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments&ga=1)

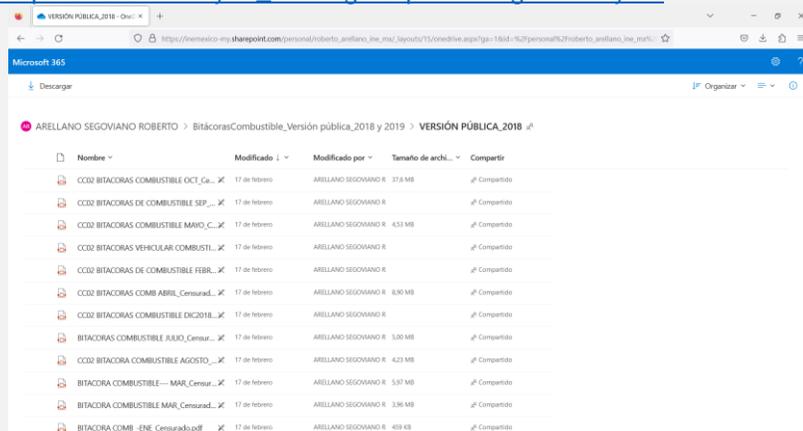


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0073-2023**



[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/Et8Bzu\\_HtF9CqfPief20CwoB-4y5d\\_ADYVgRUqofcE5JPg?e=b9nyG7](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto_arellano_ine_mx/Et8Bzu_HtF9CqfPief20CwoB-4y5d_ADYVgRUqofcE5JPg?e=b9nyG7)



### **5. JL-CDMX**

**171.** Bitácoras de operación vehicular y facturas (10 CD)

### **6. JL-CHIH**

**172.** Informes de comisión (5 CD)

### **7. JL-CHIS**

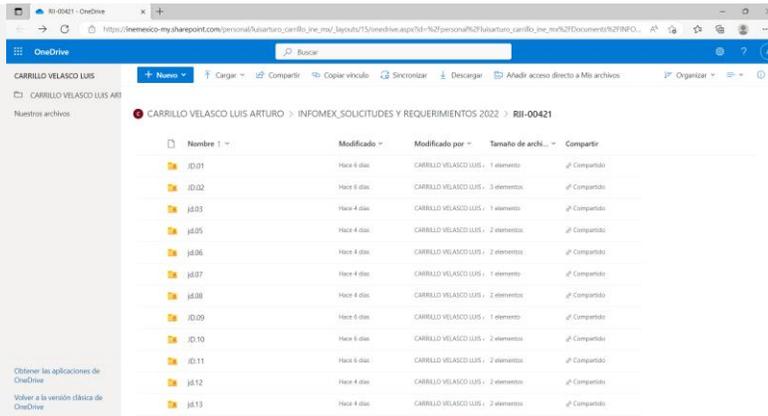
**173.** Informes de comisión, oficio de comisión, facturas, formatos de comprobación de gastos de campo, bitácoras de operación de vehículos, consulta bitácora anual, dotación de gasolina, bitácoras de operación vehicular (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luisarturo\\_carrillo\\_ine\\_mx/EhizXgBNtBxCIYs7jdgN6h8ByOepAmdcIT1VFCGPrIjvXw?e=vtiEpt](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luisarturo_carrillo_ine_mx/EhizXgBNtBxCIYs7jdgN6h8ByOepAmdcIT1VFCGPrIjvXw?e=vtiEpt)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

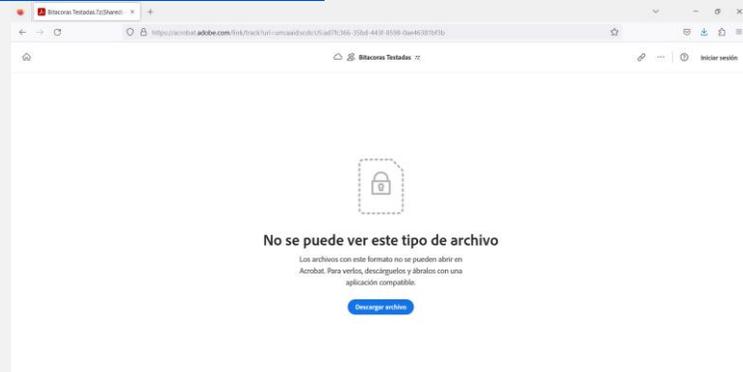


### 10. JL-DGO

174. Consultas de bitácora anual (3 archivos electrónicos)

175. Bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

<https://acrobat.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:ad7fc366-35bd-443f-8598-0ae46381bf3b>



Nombre	Tamaño	Tamaño co...	Modificado	Atributos	CRC	Encriptado	Método	Bloque	Directorio	Fichero
Bitácora 2017	2 423 193	0	2023-03-17...	D	433E72D	-	-	-	-	5
Bitácora 2018	6 187 725	0	2023-03-17...	D	780F8024	-	-	-	-	12
Bitácora 2019	5 871 887	0	2023-03-17...	D	797F540D	-	-	-	-	12
Bitácora 2019	20 405 295	0	2023-03-17...	D	390C3196	-	-	-	-	8
Bitácora 2018	192 581 398	216 393 291	2023-03-17...	D	4833A0A3	-	-	-	-	21



## INE-CT-R-0073-2023

176. Bitácoras de dotación de gasolina (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/javier\\_acevedo\\_ine\\_mx/EvXRCxZTWYJMui88qLNxB\\_YBrgfIvdfRgmWKS73AMzXRMA?e=Cb0aOI](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/javier_acevedo_ine_mx/EvXRCxZTWYJMui88qLNxB_YBrgfIvdfRgmWKS73AMzXRMA?e=Cb0aOI)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
ANEXO 3 BITACORAS VEHÍCULO PÚBLICA	2 de marzo	ACEVEDO CABRERA FRAN...	3 elementos	Compartir
ANEXO 1 VIAJES JUNTA LOCAL DURAN...	17 de febrero	ACEVEDO CABRERA FRAN...	114 KB	Compartir
ANEXO 2 INFORMES DE ACTIVIDAD	20 de febrero	ACEVEDO CABRERA FRAN...	433 KB	Compartir
ANEXO 4 REP MOV INVENTARIO	20 de febrero	ACEVEDO CABRERA FRAN...	253 KB	Compartir
ANEXO TARIAS MÁNICOS SCP-ANEXO 1...	17 de febrero	ACEVEDO CABRERA FRAN...	207 KB	Compartir

### 13. JL-GTO

177. Facturas, contrato de adquisición de bienes o compraventa, bitácoras de operación de vehículos (16 CD)

178. Facturas, contrato de adquisición de bienes o compraventa, bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ricardo\\_rivera\\_ine\\_mx/EtWJjQLceHRBniAH4SnC1EMBFLWZKqZsldNAPG0DuaF3aA?e=8FDTnG](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ricardo_rivera_ine_mx/EtWJjQLceHRBniAH4SnC1EMBFLWZKqZsldNAPG0DuaF3aA?e=8FDTnG)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
01	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
02	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
03	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
04	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	4 elementos	Compartir
05	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	2 elementos	Compartir
06	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	2 elementos	Compartir
07	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	2 elementos	Compartir
08	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	3 elementos	Compartir
09	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
10	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
11	6 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
12	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	2 elementos	Compartir
14	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	4 elementos	Compartir
15	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	4 elementos	Compartir
Día 13	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	1 elemento	Compartir
JUNTA LOCAL ELECTORAL	10 de marzo	CASTILLO MARTINEZ P...	863 KB	Compartir

### 14. JL-HGO

179. Pedidos contrato (1 archivo electrónico)

### 16. JL-MICH

180. Informes de comisión y bitácoras de operación de vehículos (1 DVD)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### 18. JL-NAY

181. Formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, informes de movimientos de bitácoras de recorridos, facturas y recibos de entrega de material (1 CD)

### 19. JL-NL

182. Oficios de solicitud de pago, solicitud de servicio de transportación, bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/miguel\\_contreras\\_ine\\_mx/EtBQXwCWO-5Mp9K0Vt0njFYBsdNgvT1Z6jYjWfz\\_9T0Ndw?e=cGUIUa](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/miguel_contreras_ine_mx/EtBQXwCWO-5Mp9K0Vt0njFYBsdNgvT1Z6jYjWfz_9T0Ndw?e=cGUIUa)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO1	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	12 elementos	# Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO2	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	13 elementos	# Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO4	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	13 elementos	# Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO5	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	14 elementos	# Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO3.pdf	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	467 KB	# Compartir
ANEXO_UT_23_00424_PUNTO6.pdf	3 de marzo	CONTRERAS RODRIGUEZ	490 KB	# Compartir

### 20. JL-OAX

183. Formato de recepción de servicios, relación de entrega de cubrebocas desechables y comprobación de gastos inherentes a la Jornada de la Consulta Popular 2021 (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/analleli\\_alvarado\\_ine\\_mx/EmhBMtmLWxJEjSHBxMF3C2EBL6SfcnL6\\_QA\\_E4DrbNYtjA?e=5oSq1Z](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/analleli_alvarado_ine_mx/EmhBMtmLWxJEjSHBxMF3C2EBL6SfcnL6_QA_E4DrbNYtjA?e=5oSq1Z)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
Anexo 1	22 de febrero	ALVARADO SANCHEZ AN.	7 elementos	# Compartir
Anexo 2	22 de febrero	ALVARADO SANCHEZ AN.	7 elementos	# Compartir
Anexo_confidencialidad.pdf	El lunes a las 13:04	ALVARADO SANCHEZ AN.	1.85 MB	# Compartir
INE_OAX_A_V5_0209_2021_d.docx	El lunes a las 12:54	ALVARADO SANCHEZ AN.	1.03 MB	# Compartir
INE_OAX_A_V5_0209_2021.pdf	El lunes a las 12:55	ALVARADO SANCHEZ AN.	1.13 MB	# Compartir



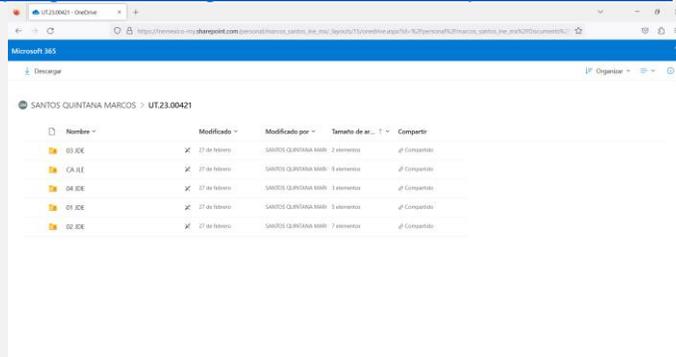
## INE-CT-R-0073-2023

### **23. JL-QROO**

**184.** Facturas, formato de comprobación de gastos de campo, bitácoras de operación vehicular, bitácoras de dotación de gasolina (1 liga electrónica):

[https://inemexico-](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marcos_santos_ine_mx/Ekpw_R84Dr9KpTvgBEPJwTABzg8vPE7Lkk5eeMNUTq13oQ?e=3b2d7e)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/marcos\\_santos\\_ine\\_mx/Ekpw\\_R84Dr9KpTvgBEPJwTABzg8vPE7Lkk5eeMNUTq13oQ?e=3b2d7e](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marcos_santos_ine_mx/Ekpw_R84Dr9KpTvgBEPJwTABzg8vPE7Lkk5eeMNUTq13oQ?e=3b2d7e)



### **24. JL-SIN**

**185.** Bitácoras de operación de vehículos (1 CD)

### **26. JL-SON**

**186.** Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Concurrente y facturas (1 CD)

### **27. JL-TAB**

**187.** Tarifa de viáticos, gastos por concepto de viáticos y representación, informes de comisión, informe mensual de las actividades de campo, gastos por concepto de materiales COVID, reportes de geolocalización (1 CD)

### **28. JL-TAMPS**

**188.** Facturas (3 DVD)

### **30. JL-VER**

**189.** Facturas, consultas de bitácora anual, bitácoras de operación de vehículos, controles de gasolina, informes de comisión, pedidos contrato, formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, entrega de kit sanitizante por empleado (1 DVD)

**190.** Facturas, consultas de bitácora anual, bitácoras de operación de vehículos, controles de gasolina, informes de comisión, pedidos contrato, formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, entrega de kit sanitizante por empleado (1 liga electrónica):



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0073-2023

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/mario\\_ruiz\\_ine\\_mx/Ellw5vE37bhAtK MmVvvZ03YBDuQIFfM2q8258h53P4R1Q?e=WbBpM5](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/mario_ruiz_ine_mx/Ellw5vE37bhAtK MmVvvZ03YBDuQIFfM2q8258h53P4R1Q?e=WbBpM5)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir
20.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	16 elementos	Compartir
19.00	17 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	2 elementos	Compartir
17.00	17 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	4 elementos	Compartir
16.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	1 elemento	Compartir
15.00	17 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	4 elementos	Compartir
14.00	17 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	4 elementos	Compartir
13.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	1 elemento	Compartir
12.00	17 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	1 elemento	Compartir
11.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	8 elementos	Compartir
10.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	8 elementos	Compartir
09.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	4 elementos	Compartir
08.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	2 elementos	Compartir
07.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	2 elementos	Compartir
06.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	2 elementos	Compartir
04.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	1 elemento	Compartir
03.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	8 elementos	Compartir
02.00	16 de marzo	RUIZ ZURIGA MARIO MO	3 elementos	Compartir

**31. JL-YUC**

191. Oficios de comisión, facturas y reportes de geolocalización (1 liga electrónica):

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/ruby\\_llergo\\_ine\\_mx/Ethjeodi4DZEtE gLB4NkWucBfTpXzAIsfWywiKCLJd75eQ?e=C8i4EH](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/ruby_llergo_ine_mx/Ethjeodi4DZEtE gLB4NkWucBfTpXzAIsfWywiKCLJd75eQ?e=C8i4EH)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir
1 y 2 facturas folio 00421 Yuc	6 de marzo	ILLERGO SANCHEZ RUBY YAM	8 elementos	Compartir
1 folio folio 00421 Yuc	6 de marzo	ILLERGO SANCHEZ RUBY YAM	5 elementos	Compartir
4 vehiculos y combustible folio 00421 Yuc	6 de marzo	ILLERGO SANCHEZ RUBY YAM	1 elemento	Compartir
1 tecnologia GPS	6 de marzo	ILLERGO SANCHEZ RUBY YAM	2 elementos	Compartir
6 gastos paradero folio 00421 Yuc	6 de marzo	ILLERGO SANCHEZ RUBY YAM	4 elementos	Compartir

**32. JL-ZAC**

192. Bitácoras de operación de vehículos y consultas de bitácora anual (210 archivos electrónicos)

Formato disponible

- 983 archivos electrónicos
- 51 ligas electrónicas
- 40 CD
- 5 DVD
- 28,043 copias simples o certificadas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT al correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud; no obstante, la capacidad de la PNT es de 20 megabytes, y toda vez que los archivos señalados en los **puntos 1 a 51, 53 a 90, 92 a 102, 104 a 167, 169 a 170, 173 a 176, 178 a 179, 182 a 184 y 190 a 192** superan la capacidad, los mismos le serán remitidos a través de la siguiente liga electrónica:

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra\\_terrongo\\_mx/EvhVfMk\\_ljhEuE4hXAIGiLiB9Dkh5QWgRbh60BREURwezW?e=mcvYwv](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra_terrongo_mx/EvhVfMk_ljhEuE4hXAIGiLiB9Dkh5QWgRbh60BREURwezW?e=mcvYwv)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1. JL-AGS+	hace 27 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
10. JL-DGO+	hace 6 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	8 elementos	Compartir
11. JL-EDOMEX+	hace 6 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	8 elementos	Compartir
12. JL-GRO+	hace 5 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartir
13. JL-GTO+	hace 5 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
14. JL-HGO+	hace un minuto	TERRON GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartir
15. JL-JAL+	hace un minuto	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
16. JL-MICH+	hace un minuto	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
17. JL-MOR+	hace unos segundos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
2. JL-BC+	hace 26 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
3. JL-BCS+	hace 9 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartir
4. JL-GAM+	hace 9 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartir
5. JL-CDMX+	hace 8 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartir
6. JL-CHIH+	hace 8 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
7. JL-CHS+	hace 7 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
8. JL-CDM+	hace 7 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir

**Archivos Electrónicos.** La información puesta a disposición en los **puntos 1 a 51, 53 a 90, 92 a 102, 104 a 167, 169 a 170, 173 a 176, 178 a 179, 182 a 184 y 190 a 192** será remitida mediante la PNT y el correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud, a través de la liga electrónica referida.

**Modalidad en CD.-** La información referida en los **puntos 52, 103, 168, 171, 172, 177, 180, 181, 185, 186, 187, 188 y 189** la ponen a su disposición en 45 discos (40 CD y 5 DVD), previo pago, las áreas **2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 13. JL-GTO, 15. JL-JAL, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS y 30. JL-VER**, toda vez que la información **supera las capacidades** técnicas de la PNT de 20 MB, por lo cual no puede remitirse por el medio elegido por el solicitante ya que el peso de esta no lo permite.

[Precio unitario por CD \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)]

**Modalidad de entrega alternativa.** - No obstante, puede proporcionar a esta UT **45 discos compactos (CD o DVD)** de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable; una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

**Copias simples.** - La información referida en el **punto 91** se pone a disposición mediante copias simples, previo pago por concepto de cuota de recuperación, misma que le será entregada en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago.

[Precio unitario por copia simple \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)]

**\$28,023.00 (veintiocho mil veintitrés pesos 00/100 M.N.)** por **28,043** copias simples señaladas en el **punto 90**, toda vez que **las primeras 20 copias simples no tienen costo.**

**Copias certificadas.**- Los costos unitarios por concepto de fotocopiado de la información es de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cada copia certificada; los cuales se encuentran previstos en el Acuerdo del CT **INE-CT-R-0001-2023.**

La información referida en el **punto 91** se pone a disposición en **copias certificadas**, previo pago por concepto de cuota de recuperación, misma que le será entregada en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago.

**\$701,075.00 (setecientos un mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** por **28,043 copias certificadas**, señaladas en el **punto 91** [Precio unitario por copia certificada \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.)].

**El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.**

En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, a los correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [alejandra.terrongo@ine.mx](mailto:alejandra.terrongo@ine.mx)

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local Ejecutiva (JLE) o Junta Distrital Ejecutiva (JDE) más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la JLE o JDE que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [alejandra.terrong@ine.mx](mailto:alejandra.terrong@ine.mx)

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la JLE o JDE que le otorgará la atención correspondiente.

**Consulta Directa:** (Sujeta al previo pago de reproducción)

Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.

Datos de contacto para agendar cita:

- ❖ Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.
- ❖ Correo electrónico [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx)
- ❖ Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.

### Cuota de recuperación

\$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) por 45 discos compactos (40 CD y 5 DVD) con la información puesta a disposición en los **puntos 52, 103, 168, 171, 172, 177, 180, 181, 185, 186, 187, 188 y 189.**

[Precio unitario por CD \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)]

\$28,023.00 (veintiocho mil veintitrés pesos 00/100 M.N.) por copias simples señaladas en el **punto 91**, respecto al total de 28,043 fojas, toda vez que **las primeras 20 copias simples no tienen costo.**

[Precio unitario por copia simple \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)]

**\$701,075.00 (setecientos un mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por 28,043 copias certificadas, señaladas en el punto 91.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

	<p>[Precio unitario por copia certificada \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.)]</p> <p><b>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</b></p>
<b>Especificaciones de pago</b>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para generar formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT <b>INE-CT-R-0001-2023</b>.</p>
<b>Plazo para reproducir la información</b>	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
<b>Plazo para disponer de la información</b>	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición al solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
<b>Fundamento legal</b>	<p>Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 6 de la LFTAIP; y el Acuerdo del CT <b>INE-CT-R-0001-2023</b>.</p>

### E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP; y 38 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

### F. Fundamento legal

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones I y II, y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 54, 59, numeral 1, incisos a) , b), f) y h), 63, 64, 68, 70, 73, 74, 79 y 80 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 4, 18, 19, 20, 44, fracciones II y III, 100, 104, 106, fracción I, 113 fracciones I y V, 114, 116, párrafos 1 y 2, 129, 132, 133, 137, 138, 139 y 141 de la LGTAIP; 6 y 8 de la LGPDPPSO; 3, 9, 11 fracción VI, 12, 13, 16, 65, fracciones II y III, 110, fracción V, 113, fracción I, 118, 130, 135, 140, 141 y 142 de la LFTAIP; 18, 19, 31, 32, 45, 50, numeral 1, incisos b), e), f), r) y x), 55, 57, 58 y 60 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 1, 2, numeral 1, fracciones XVI, XXIII y XXXI, 10 numerales 3 y 9, 13, numerales 2 y 8, 14, numeral 3, fracción I, 15, numerales 1 y 2, fracción I, 17, 18, numeral 1, 20, fracción V, 24, numerales 1 y 2, fracciones I, II y III, 27, numeral 1, 28, numerales 3, 9 y 10, 29, numerales 1 y 3, fracciones III, IV, V y VII, 30, 32, 35 y 36, numeral 4 del Reglamento; numerales cuarto, quinto, octavo, vigésimo tercero, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes; 75 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral; y 210 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; se emite la siguiente:

### G. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

**Primero. Información pública.** Se pone a disposición la información considerada como pública.

**Segundo. Confidencialidad parcial.** Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **DEA** (punto 6), **DERFE** (punto 6), **1. JL-AGS** (punto 5), **2. JL-BC** (punto 6), **4. JL-CAM** (punto 4), **5. JL-CDMX** (puntos 4 y 6), **6. JL-CHIH** (punto 3), **7. JL-CHIS** (puntos 3, 4 y 6), **10. JL-DGO** (punto 4), **13. JL-GTO** (puntos 4 y 6), **14. JL-HGO** (punto 6), **16. JL-MICH** (puntos 3 y 4), **18. JL-NAY** (puntos 3, 4 y 6), **19. JL-NL** (puntos 2, 4 y 5), **20. JL-OAX** (punto 6), **23. JL-QROO** (puntos 2, 4 y 6), **24. JL-SIN** (punto 4), **26. JL-SON** (punto 6), **27. JL-TAB** (punto 5), **28. JL-TAMPS** (punto 6), **30. JL-VER** (puntos 3, 4 y 6), **31. JL-YUC** (puntos 3, 5 y 6) y **32. JL-ZAC** (punto 4).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

**Tercero. Confidencialidad total.** Se confirma la clasificación de confidencialidad total formulada por las áreas **DEA, DERFE, 9. JL-COL, 30. JL-VER y 32. JL-ZAC** en relación con parte del punto 5.

**Cuarto. Reserva temporal parcial.** Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por las áreas **4. JL-CAM, 13. JL-GTO, 18. JL-NAY y 24. JL-SIN**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 7 (siete) meses y 4 (cuatro) días; **10. JL-DGO y 32. JL-ZAC**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 5 (cinco) meses y 22 (veintidós) días; **7. JL-CHIS, 16. JL-MICH, 30. JL-VER y 31. JL-YUC**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 4 (cuatro) meses y 24 (veinticuatro) días; y **19. JL-NL**, por un plazo de 4 (cuatro) años, 3 (tres) meses y 29 (veintinueve) días.

**Quinto. Incompetencia.** En virtud de que la manifestación de incompetencia de las áreas **DEA** (punto 5), **DERFE** (puntos 1 a 5) y **7. JL-CHIS** (punto 5), no involucran la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, el CT determina que no existe materia para el análisis.

**Sexto. Inconformidad.** En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

**Notifíquese** a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas responsables **DEA, DERFE** y a las **32 JLE de los estados** por la herramienta electrónica correspondiente.

### ***Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).<sup>9</sup>***

<sup>9</sup> **¿Quién es el responsable de tus datos personales?** El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **¿Para qué finalidades utilizamos tus datos personales?** Los datos son recabados para las siguientes finalidades: • Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión y realizar notificaciones a los solicitantes. • Generar información estadística para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. **¿A quién transferimos los datos personales?** No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. **¿Cómo puedes manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos?** Puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos mediante los derechos de cancelación u oposición de datos personales, acudiendo a la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edificio "C", 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la Unidad de Transparencia del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL 800-433-2000. **¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad integral?** El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

-----Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada-----

Autorizó: SLMV      Supervisó: MAAR      Elaboró: ANTG

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE ) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

---

Así también, se pone a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los avisos de privacidad y de la PNT, para que conozca las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, proporcionados al momento de presentar una solicitud de acceso a la información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0073-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423000445 (UT/23/00421).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 23 de marzo de 2023.

<b>Dr. Noé Roberto Castellanos Cereceda</b> PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de presidente del CT.
<b>Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de Integrante del CT.
<b>Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del CT.
<b>Lic. Ivette Alquicira Fontes</b>	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT.



